



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, viernes 29 de octubre de 2010

número 87

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1100/2010	No Contencioso	Delfina López Espinoza	(3ª Pub)	3
Exp. 2015/2009	Usucapión	Yolanda Daniel González	(3ª Pub)	4
Exp. 892/2010	Sucesorio Intestamentario	Remigio García de la Rosa	(2ª Pub)	4
Exp. 827/2010-III	Civil Intestamentario	Rosenda Salazar Porto	(2ª Pub)	4
Exp. 999/2010	Sucesorio Intestamentario	Rosario Rodríguez Velanciano	(2ª Pub)	5
Exp. 2241/2009	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Socorro Duarte Fuentes	(2ª Pub)	5
Exp. 596/2010	Sucesorio Intestamentario	Paula Guillen Galindo	(2ª Pub)	5
Exp. 1045/2010-II	Civil Intestamentario	Guadalupe de la Cruz García	(2ª Pub)	6
Exp. 991/2010	Sucesorio Intestamentario	Francisca González Badillo	(2ª Pub)	6
Exp. 1115/2010	Sucesorio Intestamentario	José Ignacio López Altamirano	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Graciela Padilla Castañeda	(2ª Pub)	6
Exp. 1142/2010	Sucesorio Intestamentario	Georgina Elena Leal Elizondo	(2ª Pub)	7
Exp. 1609/2003	Ordinario Mercantil	Banco Nacional de México, S. A.	(3ª Pub)	7
Exp. 2647/2007	Ejecutivo Mercantil	Alejandro Jiménez Guerrero	(3ª Pub)	7
Exp. 2181/2009	Especial Hipotecario	Ricardo Domingo Rodríguez Dávila	(2ª Pub)	8
Exp. 704/2010	Ordinario Mercantil	José Luis del Bosque Valdés	(3ª Pub)	8
Exp. 72/2006	Ejecutivo Mercantil	Rosenda Guadalupe Loera Hernández	(2ª Pub)	9
Exp. 161/2009	Divorcio Necesario	Roberto Orozco Vargas	(2ª Pub)	9
Exp. 257/2005	Ejecutivo Mercantil	José Espinoza Jiménez	(2ª Pub)	9
Exp. 58/2009	Ejecutivo Mercantil	Jorge Eduardo Zerrweck Maldonado	(2ª Pub)	10
Exp. 2308/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L.	(2ª Pub)	10
Exp. 377/2010	Ordinario Civil	Nora Patricia Sánchez Silva	(2ª Pub)	10
Exp. 1803/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(2ª Pub)	11
Exp. 954/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L.	(2ª Pub)	11
Exp. 847/2010	Divorcio Necesario	María de Lourdes Castro Moreno	(2ª Pub)	11

Exp. 1556/2008	Ordinario Civil	J. Refugio Aguilar Heredia	(1ª Pub)	12
Exp. 540/2010	Ordinario Civil	Arturo Berlanga Martínez	(1ª Pub)	12
Exp. 638/1998	Ordinario Mercantil	Bancomer, S. A.	(1ª Pub)	12
Exp. 2020/2009	Ordinario Mercantil	Romeo Gerardo Garza Juárez	(1ª Pub)	13
Exp. 396/2009	Ordinario Mercantil	José María Marroquín Ayala	(1ª Pub)	13
Exp. 531/2010	Ordinario Mercantil	José María Marroquín Ayala	(1ª Pub)	13
Exp. 801/2002	Ordinario Mercantil	Grupo Financiero Bital	(1ª Pub)	14
Exp. 737/2006	Sucesorio Intestamentario	Catalina Rodríguez Oropeza	(1ª Pub)	14
Exp. 1122/2010	Sucesorio Intestamentario	Cayetana García Lira	(1ª Pub)	15
Exp. 1143/2010	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Rodríguez Saucedo	(1ª Pub)	15
Exp. 371/2010	Sucesorio Intestamentario	Marcial Alvarado Silva	(1ª Pub)	15
Exp. 1118/2010	Sucesorio Intestamentario	Ma. Luisa Orozco Carrizales	(1ª Pub)	16
Exp. 1088/2010-III	Sucesorio Intestamentario	Juan Ubaldo García Hernández	(1ª Pub)	16
Exp. 1093/2010	Sucesorio Testamentario	María Cristina Ricalde Gallegos	(1ª Pub)	16
Exp. 1126/2010-II	Sucesorio Intestamentario	Luz María Contreras Flores	(1ª Pub)	16
Exp. 825/2010	Sucesorio Intestamentario	Santos Rodríguez Moreno	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Adela Garza Luna	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Elsa Zapopan González Macías	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Rosa Helia Puga Macías	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Ma. Felipa de Jesús Ledezma Encina	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Francisco Javier Padilla Dávila	(1ª Pub)	18
Exp. 844/2010	Rectificación de Acta	María de la Cruz Leija Sifuentes	(1ª Pub)	18
Exp. 190/2009	Divorcio Necesario	Alicia Magdalena Valdés Siller	(1ª Pub)	19
Exp. 328/2009	Ordinario Civil	Ricardo Rodríguez Valdés	(1ª Pub)	20
Exp. 973/2010	Rectificación de Acta	Patricia Santoscoy López	(1ª Pub)	20
Lista de Tarifas	Autorizadas para el 2010	Ecogas México S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	21
Acuerdo	Tabulador de Costos	Colegio de Bachilleres de Coahuila	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 908/2010	Información a Perpetua Memoria	Jorge García Cepeda	(3ª Pub)	24
Exp. 770/2010	Sucesorio Testamentario	Deyra Yuridia Garibay Esquivel	(2ª Pub)	24
Exp. 166/1985	Sumario Civil	Catalina Escobedo Villarreal	(2ª Pub)	24
Exp. 838/2010	Sucesorio Testamentario	Rosaura Alicia Aguilar Cantú	(1ª Pub)	25
Exp. 1211/2010	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Suárez Jiménez	(1ª Pub)	25
Exp. 1210/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Angélica Almaguer Rodríguez	(1ª Pub)	25
Exp. 1413/2010	Sucesorio Intestamentario	Margarita Aguilar Martínez	(1ª Pub)	26
Exp. 586/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	Juan García Hernández	(1ª Pub)	26
Exp. 1276/2010	Sucesorio Intestamentario	Juan Ibarra Cortéz	(1ª Pub)	26
Exp. 577/2008	Rectificación de Acta	Blanca Mancha Lucio	(1ª Pub)	26
Exp. 329/2010	Rectificación de Acta	Rosa Isela López Rodríguez	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 521/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Oscar Osvaldo Salas Vargas	(2ª Pub)	27
Exp. 245/2010	Sucesorio Intestamentario	Nora Treviño Jiménez	(2ª Pub)	27
Exp. 591/2010	Sucesorio Intestamentario	Carlos Castellón Oyervides	(2ª Pub)	27
Exp. 409/2010	Sucesorio Intestamentario	Herlinda Rodríguez Ramírez	(1ª Pub)	28

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 127/2009	Sucesorio Intestamentario	Cruz Olivo Pérez	(2ª Pub)	28
Exp. 383/2010	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	28
Exp. 101/2008	Especial Hipotecaria	Infonavit	(2ª Pub)	29
Exp. 240/2008	Especial Hipotecaria	Infonavit	(2ª Pub)	29
Exp. 339/2003	Ordinario Civil	José de Jesús Ainslie González	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 04/2010	Testamentaria Extrajudicial	Julieta Moreno Flores	(2ª Pub)	30
Exp. 877/2010	Sucesorio Testamentario	Leticia Ochoa Vázquez	(1ª Pub)	30
Exp. 202/2010	Rectificación de Acta	María del Refugio Mendoza Ávila	(1ª Pub)	31

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 665/2010	Declaración de Ausencia	Rosalba Ronquillo Hernández de Domínguez	(4ª Pub)	31
Exp. 465/2010	Sucesorio Testamentario	Leonor Torres Castro	(2ª Pub)	32
Exp. 421/2010	Sucesorio Testamentario	Pedro Alfonso Cañedo Valdés	(2ª Pub)	32
Exp. 239/2010	Sucesorio Intestamentario	Ramón Reyes Rosales	(2ª Pub)	32

Exp. 320/2010	Sucesorio Intestamentario	María Carmen Meraz Rodríguez	(2ª Pub)	33
Exp. 218/2010	Sucesorio Intestamentario	María Teresa García Valdéz	(2ª Pub)	33
Exp. 28/2010	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ángel Soto Corona	(2ª Pub)	34
Exp. 788/2010	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Carmen Arellano Lucero	(2ª Pub)	34
Exp. 508/2010	Sucesorio Intestamentario	Ernestina Hernández Mireles	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Sergio Enrique Meraz Chapoy	(2ª Pub)	35
Exp. 726/1996	Ejecutivo Mercantil	Banco Internacional, S. A.	(3ª Pub)	35
Exp. 1550/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A.	(3ª Pub)	35
Exp. 1062/1997	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(3ª Pub)	36
Exp. 418/2008	Ejecutivo Mercantil	Banco del Bajío, S. A.	(3ª Pub)	36
Exp. 104/2010	Ordinario Civil	Araceli Guerrero Escobedo	(3ª Pub)	36
Exp. 450/2006	Ejecutivo Mercantil	Celia Rosario Uranga García	(3ª Pub)	37
Exp. 1219/2006	Especial Hipotecario	Juan Martínez Celada	(2ª Pub)	37
Exp. 1559/1992	Sumario Civil Hipotecario	Banca Serfín, S. A.	(2ª Pub)	37
Exp. 208/2010	Divorcio Necesario	Cindy Rocio Zamora Guerrero	(2ª Pub)	38
Exp. 2016/1994	Ejecutivo Mercantil	Banco Internacional, S. A.	(2ª Pub)	39
Exp. 95/2006	Ejecutivo Mercantil	Juan Carlos Márquez Ávalos	(2ª Pub)	39
Exp. 812/2004	Ejecutivo Mercantil	Mexcasa Construcciones, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	40
Exp. 1437/2007	Ejecutivo Mercantil	Juana Esmeralda Chávez Gómez	(2ª Pub)	42
Exp. 2391/2009	Ejecutivo Mercantil	Ana Isabel Treviño Domínguez	(2ª Pub)	43
Exp. 437/2008	Reducción de Pensión Alimenticia	Jorge Velázquez Orozco	(2ª Pub)	43
Exp. 41/2004	Ordinario Mercantil	Banco del Centro, S. A.	(2ª Pub)	44
Exp. 1166/1994	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	44
Exp. 621/2010	No Contencioso	Marisela Herrera Cervantes	(1ª Pub)	45
Exp. 1056/1995	Ejecutivo Mercantil	Multibanco Mercantil Probursa, S. A.	(1ª Pub)	45
Exp. 675/2010	Ordinaria Civil	Ismael de Anda Rodarte	(1ª Pub)	45
Exp. 333/1977	Sumario Civil	Herlinda Gallegos Villarreal	(1ª Pub)	46
Exp. 1152/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	46
Exp. 1010/2007	Ejecutivo Mercantil	Empresa Sam Autos, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	47
Exp. 407/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(1ª Pub)	47
Exp. 173/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(1ª Pub)	47
Exp. 655/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Ma. Bernabé Serrano González	(1ª Pub)	48
Exp. 594/2010	Sucesorio Testamentario	Agustín Robledo Castor	(1ª Pub)	48
Exp. 130/2009	Especial Hipotecario	Banco Santander México, S. A.	(1ª Pub)	48
Exp. 158/2008	Ordinario Civil	Manuel Armendáriz García	(1ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Beatriz Eugenia Muñoz Franco	(1ª Pub)	49
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Martha Goytia Sillas	(1ª Pub)	50
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Delia Cisneros Jiménez	(1ª Pub)	50
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario Acumulado	José Francisco Gómez del Río	(1ª Pub)	50
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juan Hernández Mireles	(1ª Pub)	51
Aviso Notarial	Procedimiento Extrajudicial	Francisco José Rodríguez Villarreal	(1ª Pub)	51
Aviso Notarial	Procedimiento Extrajudicial	Francisco José Rodríguez Villarreal	(1ª Pub)	51
Exp. 791/2010	Rectificación de Acta	Margarita Rodríguez Reyes	(1ª Pub)	52
Exp. 560/2009	Divorcio Necesario	Ma. de Lourdes Towns Muñoz	(1ª Pub)	52
Exp. 1442/2009	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(1ª Pub)	53
Exp. 588/2008	Ordinario Mercantil	Banco Nacional de Crédito Rural	(1ª Pub)	53

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 487/2010	Rectificación de Acta	Hermelinda Sotelo Ortíz	(1ª Pub)	54
Exp. 409/2010	Rectificación de Acta	Margarita Salas Guillén	(1ª Pub)	54
Exp. 485/2010	Rectificación de Acta	Juan Moreno Palacios	(1ª Pub)	54

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 346/2010	Sucesorio Intestamentario	Lorenza de la Rosa de la Cruz	(2ª Pub)	55
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Aurora Rada Medina de Olivares	(1ª Pub)	55
Exp. 572/2010	Rectificación de Acta	María Guadalupe Oregón García	(1ª Pub)	55

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1100/2010**, relativo al Juicio Procedimiento No Contencioso de Adquisición

por Prescripción, se tiene a DELFINA LÓPEZ ESPINOZA, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo mediante adjudicación de derechos de posesión y propiedad derivada del presente juicio, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: INMUEBLE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE LA RATA UBICADO EN LA EX-HACIENDA DE SAN JUAN BAUTISTA DEL EJIDO DE LOS TEMPORALES, DE ÉSTE MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE DE 39-06-77.93 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE CON ACEQUIA MADRE DE LA HACIENDA EL ÁLAMO; AL ORIENTE CON LA CIMA DE LA SIERRA DE SAN JUAN BAUTISTA; AL SUR CON MARGARITA LLANAS, JESÚS ARREGUÍN CORPUS y CAYETANO REYES; AL PONIENTE CON DELFINA LÓPEZ ESPINOZA. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto LAS NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

8-19 Y 29 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **2015/2009**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, promovido por YOLANDA DANIEL GONZÁLEZ, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE SALAZAR DE LA ZONA CENTRO EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 282.94 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 43.00 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR DANIEL TORRES FELICIANO; AL SUR MIDE 43.00 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR MARCOS CASTILLO LOERA; AL ORIENTE MIDE 6.70 METROS Y COLINDA CON GUADALUPE CASTILLO JOSÉ Y CON LA OTRA CON PROPIEDAD DE LA MISMA POSEEDORA; AL PONIENTE MIDE 6.45 METROS Y COLINDA CON LA CALLE DE SALAZAR. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto: LAS DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

8-19 Y 29 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **892/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Rosa Charles Torres, promovido por Remigio García de la Rosa y Ma. de la Luz García Charles, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 06 de octubre de 2010.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

15 Y 29 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **827/2010-III** relativo al JUICIO CIVIL INTESTAMENTARIO, promovido por ROSENDA SALAZAR PORTO, BENITO, EFRAIN, MARIA VERONICA Y ALICIA de apellidos CARRANZA SALAZAR, a bienes de EFRÉN CARRANZA GAONA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 01 de Octubre de 2010

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JESÚS MATA HERRERA

(RÚBRICA)

15 Y 29 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **999/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CANDELARIA VALENCIANO SÁNCHEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DIA MARTES DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: ROSARIO RODRÍGUEZ VELANCIANO. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 05 de Octubre del 2010

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

15 Y 29 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **2241/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUGENIO VALDES GONZÁLEZ, denunciado por MA. DEL SOCORRO DUARTE FUENTES, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 11 de Octubre de 2010

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

15 Y 29 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **596/2010** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO CORVERA DELGADO, denunciado por PAULA GUILLEN GALINDO, IZAVEL, HERMELINDA, MAGDALENO, FELICITAS, MA. DEL ROSARIO y PABLO de apellidos CORVERA GUILLEN, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 12 de octubre de 2010.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. JESÚS MATA HERRERA

(RÚBRICA)

15 Y 29 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1045/2010-II**, relativo al JUICIO CIVIL INTESTAMENTARIO a bienes de PERO DE LA CRUZ DE LA CRUZ Y MARÍA LOURDES GARCÍA ALEMÁN, denunciado por GUADALUPE, ROMANA, MARÍA SUSANA, BENITO, PEDRO, GRISELDA ALICIA, INOCENCIO Y MARTHA ALICIA TODOS DE APELLIDOS DE LA CRUZ GARCÍA, el C. Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS del día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 12 de Octubre de 2010
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 15 Y 29 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **991/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FORTUNATO PALOMARES LEDEZMA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA MARTES DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: FRANCISCA GONZÁLEZ BADILLO. CONSTE.

A T E N T A M E N T E
Saltillo, Coahuila a 05 de Octubre del 2010
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 15 Y 29 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1115/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ma. Gloria Guadalupe López Altamirano, promovido por José Ignacio y Jesús De Apellidos López Altamirano, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 11 de octubre de 2010.
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JESUS MATA HERRERA.
(RÚBRICA) 15 Y 29 OCT



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha diecisiete (17) de Septiembre de 2010, comparecieron ante el suscrito Notario, GRACIELA PADILLA CASTAÑEDA, MAYELA GUADALUPE, CLAUDIA VERONICA, y MARIA ARACELI de apellidos FLORES PADILLA, quienes en su carácter de presuntas herederas ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor RAMIRO FLORES MARTINEZ, fallecido en esta ciudad el día doce (12) de Marzo del año dos mil diez (2010).

Fue designado albacea de la sucesión, la señora GRACIELA PADILLA CASTAÑEDA quien tiene su domicilio en Leona Vicario 648, 652, Colonia Santa Anita de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 22 de Octubre de 2010 a las 19:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)
 Saltillo, Coahuila a 23 de Septiembre de 2010.
 EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
 (RÚBRICA) 15 Y 29 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1142/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORACIO DE JESÚS DEL BOSQUE DÁVILA, denunciado por GEORGINA ELENA LEAL ELIZONDO, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 13 de Octubre de 2010
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 15 Y 29 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1609/2003**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX, y seguido por el Licenciado ROMEO GERARDO GARZA JUÁREZ, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JAVIER CASTILLO ELIZONDO; se dictó una audiencia que en lo conducente dice:...se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo, del siguiente bien inmueble: Lote de terreno número 5, de la manzana 3, del fraccionamiento Ampliación Las Brisas de esta ciudad, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, y la casa habitación en él construida, marcada con el número 140, de la calle Puerto de Manzanillo del mencionado Fraccionamiento, inscrita bajo la partida número 10969, folio 124, libro 36-B, sección I, de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.00 metros y colinda con calle Puerto de Manzanillo; AL SUR en 8.00 metros y colinda con lote 44; AL ORIENTE en 17.50 metros y colinda con lote 4; y AL PONIENTE en 17.50 metros y colinda con lote número 6; en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, menos el veinticinco por ciento de dicha cantidad, sin sujeción al tipo y que deberá ofrecerse por lo menos una postura mayor al treinta por ciento del valor original del bien sujeto a subasta, ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 y 981 del Código Procesal Civil supletorio de la materia mercantil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ
 (RÚBRICA) 19-22 Y 29 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En autos del expediente **2647/2007**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados ALEJANDRO JIMÉNEZ GUERRERO y/o JOEL ALEXANDER CONTRERAS TREVIÑO y/o GRACIELA GIL AGUIRRE y/o EVA ALEJANDRA GALVAN LOPEZ y/o GUSTAVO ADOLFO BENITEZ VAZQUEZ, en su carácter de Endosatarios en Procuración de CRISTINA AGUIRRE GONZALEZ, en contra de HÉCTOR HUGO SOLÍS MORENO y a HÉCTOR SOLÍS OLIVARES y JUANA MORENO LÓPEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio. se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, periódico local, y

en la tabla de avisos del Juzgado o puerta del tribunal, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores a la audiencia de Remate en Primera Almoneda a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: ubicado en lote de terreno marcado con el número 10, manzana 30 de la calle Arroz número 1027 del fraccionamiento Praderas, registrado bajo la partida 40097, libro 401, sección I, de fecha cuatro de febrero de 1997, mismo que cuenta con una superficie 160.00 metros cuadrados y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte 20.00 metros y colinda con el lote número 9; al sur 20.00 y colinda con el lote número 11; al oriente 8.00 metros y colinda con la calle Arroz y al poniente 8.00 metros y colinda con lote número 17, valuado en autos en la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Saltillo, Coahuila, 04 de Octubre del 2010.
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA
 (RÚBRICA) 19-22 Y 29 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **2181/2009**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por RICARDO DOMINGO RODRÍGUEZ DÁVILA, en su carácter de representante legal de GRUPO FINANCIERO INVIERTE, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ADRIÁN GONZÁLEZ GAMEZ y KARLA GUADALUPE PÉREZ GONZÁLEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, dictó dos autos que el primero en lo conducente dice: "...se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: lote de terreno marcado con el número 19 de la manzana 30 del Fraccionamiento Residencial Los Pinos, primer sector de ésta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 156327, libro 1564, sección I de fecha doce de agosto de dos mil cinco; con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 13.99 metros y colinda con calle Axayacatl; al sur mide 14.00 metros y colinda con lote número 10 de la manzana número 30; al oriente, mide 25.72 metros y colinda con lote número 20 de la manzana 30; al poniente mide 26.40 metros y colinda con lote número 18 de la manzana 30; con una superficie total de 364.48 metros cuadrados, en donde se encuentra construida la casa habitación número 175, de la calle Axayacatl del citado Fraccionamiento; inmueble valuado en la cantidad de \$2,036,000.00 (DOS MILLONES, TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. DOY FE. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe. Conste.-

Saltillo, Coahuila, 13 de octubre del 2010.
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 19 Y 29 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente **704/2010**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDÉS, con el carácter de apoderado Jurídico General de " BANCO MERCANTIL DEL NORTE, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de SALVADOR ENRIQUE MESA PEÑA, OFELIA SÁNCHEZ PÉREZ DE MESA Y HUGO G. MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, mediante auto pronunciado con fecha siete de octubre del año dos mil diez, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados SALVADOR ENRIQUE MESA PEÑA y OFELIA SÁNCHEZ PÉREZ DE MESA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en un Periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía ordinaria Mercantil, que promueve BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que

comparezcan en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 12 de Octubre de 2010.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA
(RÚBRICA) 22-26 Y 29 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **72/2006**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la Licenciada ROSENDA GUADALUPE LOERA HERNÁNDEZ, en contra de la C. ADRIANA PATLÁN SALAS, en auto de fecha treinta de septiembre de dos mil diez, se señalaron las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Condominio número 5, de la manzana 252, lote 05, vivienda 103-A, de la calle Esfinge, de tipo DX022A66, de la colonia Faja de Oro de esta ciudad; inscrita bajo la partida número 13681, libro 137, sección I, de fecha veinticinco de junio de mil novecientos noventa y cuatro; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 2.85 metros y 2.15 metros con área común; AL SUR en 3.05 y 1.95 metros y colinda con área común; AL ORIENTE en 6.70 metros con fraccionamiento Las Torres 1.15 metros con área común; y AL PONIENTE en 6.55 metros con vivienda 103 y 1.30 metros con área común; en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 26-29 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **161/2009**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por ROBERTO OROZCO VARGAS en contra de OLGA GARCIA SANTILLAN, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil diez, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice: -

“Saltillo, Coahuila, a veintinueve de septiembre de dos mil diez.... como lo solicita, por las razones expuestas en el de primero de los de cuenta como se pide, al tenor del artículo 221 del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos, DE OLGA GARCIA SANTILLAN, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada OLGA GARCIA SANTILLAN, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que a su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila, a 30 de Septiembre de 2010
SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 26-29 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **257/2005**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE ESPINOZA JIMÉNEZ en contra de MANUEL SANTIAGO RODRIGUEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno ubicada en la calle Francisco Barbarigo en la colonia Landín de esta ciudad, y construcción, con una superficie

de 178.50 metros cuadrados; inscrita bajo la partida número 22840, folio 82, libro 32, sección I, de fecha siete de junio de mil novecientos ochenta y ocho; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros y colinda con lote 4; AL SUR en 10.00 metros y colinda con calle Francisco Barbarigo; AL ORIENTE en 17.85 metros y colinda con lote 6; y AL PONIENTE en 17.85 metros y colinda la vendedora; en la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Salttillo, Coahuila a 12 de Octubre de 2010
LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.
 SECRETARIO DEL JUZGADO.
 (RÚBRICA) 26-29 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **58/2009**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JORGE EDUARDO ZERRWECK MALDONADO, en contra de MARÍA TERESA MARTÍNEZ BLANCO; el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio dicto un auto que en su parte conducente dice: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, de los derechos que le corresponden a la demandada MARÍA TERESA MARTÍNEZ BLANCO, sobre el siguiente inmueble; calle Campo Redondo, número 241, de la Colonia Fundadores, de esta ciudad e inscrito bajo la Partida número 1357, Libro 2, Sección I, Tomo F, Foja 102, de fecha cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete; habiéndose valuado el inmueble en la cantidad de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados del Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio. De igual forma, hágase saber a OFELIA MARTÍNEZ BLANCO, quien aparece como actual titular del inmueble embargado, el estado de ejecución del presente juicio a fin de que intervenga en el acto de remate, a efecto de que haga valer su derecho del tanto, si a su interés conviene, en el entendido que de no hacerlo se le tendrá por precluído el derecho, de conformidad con el artículo 950 del Código Civil Federal.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. RUBRICAS.-

SALTILLO, COAHUILA, A 08 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.
 (RÚBRICA) 26-29 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT" N JAVIER URBINA GALLEGOS Y BLANCA IDALIA VÀZQUEZ DE URBINA
 El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **2308/2009**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL, Promovido por SCRAP II, S. DE R.L., en contra de JAVIER URBINA GALLEGOS Y BLANCA IDALIA VÀZQUEZ DE URBINA; como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JAVIER URBINA GALLEGOS Y BLANCA IDALIA VÀZQUEZ DE URBINA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
 (RÚBRICA) 26-29 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: ANASTACIO AGUILAR y FELIPA AGUILAR CONTRERAS

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **377/2010**, promovido por NORA PATRICIA SÁNCHEZ SILVA en contra de ANASTACIO AGUILAR y FELIPA AGUILAR CONTRERAS, atendiendo a que de las constancias levantadas por la actuario adscrita, se advierte que en los domicilios proporcionados por las diversas autoridades no viven y habitan los codemandados ANASTACIO AGUILAR y FELIPA AGUILAR CONTRERAS, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. JESÚS MATA HERRERA
(RÚBRICA) 26-29 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **1803/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ELIAS GARCIA HERNANDEZ y JOCABED BRISEÑO RAMÍREZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a ELIAS GARCIA HERNANDEZ y JOCABED BRISEÑO RAMÍREZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste. -

Saltillo, Coahuila, 27 de Abril de 2010.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 26-29 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: VERÓNICA BRIBIESCA VELÁZQUEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **954/2009**, promovido por SCRAP II, S. DE R. L. en contra de VERÓNICA BRIBIESCA VELÁZQUEZ, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada se ordena emplazar a la C. VERONICA BRIBIESCA VELÁZQUEZ por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 26-29 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente número **847/2010**, relativo al Juicio Familiar Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por MARIA DE LOURDES CASTRO MORENO en contra de ANGEL ELIAS ABANTO ABANTO, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha siete de octubre de dos mil diez, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice: -

“Saltillo, Coahuila, a seis de agosto de dos mil diez.... por las razones expuestas en el de cuenta como se pide, al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos del C. ANGEL ELIAS ABANTO ABANTO, en consencuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada ANGEL ELIAS ABANTO ABANTO, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación

a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

Saltillo, Coahuila, a 12 de Octubre de 2010

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 26-29 OCT Y 5 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: SANTOS HERNÁNDEZ VENEGAS

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1556/2008**, promovido por J. REFUGIO AGUILAR HEREDIA en contra de CARLOS PÉREZ GUERRERO Y OTROS, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada SANTOS HERNÁNDEZ VENEGAS en su carácter de Albacea de la sucesión de BENITO LÓPEZ DELGADO, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 29 OCT 5 Y 12 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N : LUIS DEL BOSQUE AMARILLAS
IGNACIA TORRES DE DEL BOSQUE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **540/2010**, promovido por ARTURO BERLANGA MARTÍNEZ en contra de LUIS DEL BOSQUE AMARILLAS e IGNACIA TORRES DE DEL BOSQUE, y como se ignora el domicilio de LUIS DEL BOSQUE AMARILLAS e IGNACIA TORRES DE DEL BOSQUE, procédase a emplazarlos por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de éste juzgado copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 29 OCT 5 Y 12 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, y continuado por MARCELINA MARTHA CONTRERAS GARCÍA, en contra de JUAN ELEODORO RÁBAGO DÁVILA y PURIFICACIÓN SALINAS LÓPEZ DE RÁBAGO, expediente, **638/1998**, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 269, DE LA CALLE DOCTOR ROBERTO KOCH, LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 4, DE LA MANZANA 10, DEL FRACCIONAMIENTO ALPES NORTE, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10.00 METROS COLINDA CON LOTE 20; AL SUR 10.00 METROS CON CALLE DR. ROBERTO KOCH; AL ORIENTE 25.00 METROS COLINDA CON LOTE 5, Y; AL PONIENTE 25.00 METROS COLINDA CON LOTE 3. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO

LA PARTIDA 2331, FOLIO 188, LIBRO 7-H, SECCIÓN I, DEL TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. inmueble valuado en autos en la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.- CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 29 OCT 5 Y 12 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **2020/2009**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los Licenciados ROMEO GERARDO GARZA JUÁREZ y JOSÉ MARÍA MARROQUIN AYALA, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la persona moral GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JESÚS GERARDO VÁZQUEZ OSORIA; se dictó un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a cinco de octubre de dos mil diez. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes;...se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 1038 de la calle Paseo de la Revolución, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 21, de la manzana 11 del fraccionamiento Real del Norte, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con una superficie de 130.11 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 24011, libro 241, sección I, de fecha trece de agosto de dos mil ocho, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE 16.00 metros y colinda con lote número 20; AL SURESTE en 16.00 metros y colinda con lote 22; AL NORESTE en 7.50 metros y colinda con lote 45 y AL SUROESTE en 7.50 metros y colinda con Rotonda Paseo de la Revolución; en la cantidad de \$169,708.32 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 32/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES, en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ
(RÚBRICA) 29 OCT 5 Y 12 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **396/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSÉ MARÍA MARROQUÍN AYALA, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de GE CONSUMO MÉXICO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de JULIO ELIUT ESPINOZA QUIROZ y JOSEFA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ dictó un auto en fecha seis de octubre del año en curso, en el cual señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 561, de la calle San Bernardino de la Candelaria, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 2, de la manzana 9 del fraccionamiento Colinas de San Francisco, de esta ciudad, con una superficie de 114.00 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 68639, libro 687, sección I, de fecha once de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.60 metros y colinda con lote número 25; AL SUR en 7.60 metros y colinda con Calle San Bernardino DE LA CANDELARIA; AL ORIENTE en 15.00 metros y colinda con lote 1; y AL PONIENTE en 15.00 metros y colinda con lote número 3; en la cantidad de \$252,450.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES, en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la material.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 29 OCT 5 Y 12 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **531/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSÉ MARÍA MARROQUIN AYALA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral GE CONSUMO MÉXICO, S. A., DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de JESÚS HERMOSO BARRAGÁN Y YEYETZI HOZ RÍOS, se dicto un acuerdo que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a catorce de octubre de dos mil diez. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor por presentado, haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como se desprende de autos, que no fue posible localizar el domicilio de los demandados JESÚS HERMOSO BARRAGÁN y YEYETZI HOZ RÍOS, y como se pide y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dichos demandados por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de QUINCEDÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.

(RÚBRICA)

29 OCT 5 Y 9 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

ATENCIÓN A: MARCO ANTONIO NOEMÍ GUERRA y MARÍA BERTHA GARCÍA CAVAZOS.

El C. Licenciado JOSE MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Dentro de los autos del expediente número **801/2002**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de los CC. MARCO ANTONIO NOEMÍ GUERRA y MARÍA BERTA GARCÍA CAVAZOS, se dictaron dos autos a que a la letra dice:

“... Saltillo Coahuila; a trece de junio de dos mil dos.-

Por recibido el escrito de cuenta, con las copias simples de la demanda, fórmese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; se tiene al C, Licenciado SIMÓN VELÁSQUEZ SÁNCHEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico de BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL demandado en la vía ORDINARIA MERCANTIL a los señores MARCO ANTONIO NOEMÍ GUERRA y MARÍA BERTA GARCÍA CAVAZOS por los conceptos que determina en su demanda; con fundamento en los artículos 75, fracción XIV, 1377 y 1378 del Código de Comercio, se admite la promoción de cuenta en la vía y forma propuestas, se ordena emplazar a la parte demandada a fin de que produzca su contestación dentro del término de NUEVE DIAS, contados a partir del día siguiente del emplazamiento, corriéndoseles al efecto el traslado de Ley, con las copias simples que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado. Se tiene por autorizando para oír y recibir notificaciones al C. Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ y a los pasantes de derecho CARLOS OMAR CISBELES MENDOZA y MA DEL SOCORRO VELÁSQUEZ MÉNDEZ guárdense los documentos base de la acción en la secretaria del juzgado para que se impongan de ellos de las partes.-

Saltillo, Coahuila; a primero de marzo de dos mil cuatro.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, ténganse al actor por presentado haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y como se desprende del oficio número 1258/2003. de fecha veintisiete de octubre de dos mil tres, que remite a este Juzgado el C. ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL ESTADO, que únicamente fue localizado como domicilio de los demandados MARCO ANTONIO NOEMÍ GUERRA y MARÍA BERTA GARCÍA CAVAZOS, el ya señalado en autos y en el cual no se encontró persona alguna y como se pide y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dicha demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado haciéndole saber que deberá presentarse al juzgado exhortante dentro del término de CINCO DIAS, y un día mas por cada doscientos kilómetros o fracción que exceda de cien a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas NOTIFÍQUESE...”

Saltillo Coahuila a 12 de Marzo de 2004

EL C. PRIMER SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS

(RÚBRICA)

29 OCT 5 Y 9 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **737/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por CATALINA Y JESÚS, de apellidos RODRÍGUEZ OROPEZA, a bienes de DELFINA OROPEZA BERNAL Y SIMON RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ordenó en auto de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil diez.. con fundamento en el artículo 1085 del Código Procesal Civil, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO,

para que tenga verificativo la junta de herederos; al efecto, cítese a los denunciados y a los presuntos herederos a fin de que justifique sus derechos a la herencia y designen albacea, así como a la C. Agente del Ministerio Público adscrita. Finalmente, como lo establece el artículo 1065 del Ordenamiento Procesal invocado, publíquense edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. - - -

Saltillo, Coahuila, a 05 de Octubre del 2010.

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

(RÚBRICA)

29 OCT Y 16 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1122/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS PEÑA HERNÁNDEZ, denunciado por CAYETANA GARCÍA LIRA, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 19 de octubre de 2010.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

29 OCT Y 16 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1143/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER ARROYO AGUILAR, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que las denunciadas son: MARÍA DEL REFUGIO RODRÍGUEZ SAUCEDO y KARINA LIZET ARROYO RODRÍGUEZ. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 20 de Octubre del 2010

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE

(RÚBRICA)

29 OCT Y 16 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **371/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PABLO ALVARADO SILVA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: MARCIAL ALVARADO SILVA. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 22 de Octubre de 2010

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. JESÚS MATA HERRERA

(RÚBRICA)

29 OCT Y 16 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente **1118/2010**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de IGNACIO SAUCEDO CASAS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados de la sucesión son MA. LUISA OROZCO CARRIZALES, SINDY MIRIAM, LEOBANI y ERIK de apellidos SAUCEDO OROZCO.

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 29 OCT Y 16 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1088/2010-III**, relativo al Juicio Civil Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE GARCÍA ALEMÁN, denunciado por JUAN UBALDO GARCÍA HERNÁNDEZ, el C. Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 13 de Octubre de 2010

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JESUS MATA HERRERA.
(RÚBRICA) 29 OCT Y 16 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1093/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TERESA DE JESÚS RICALDE GALLEGOS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA MIERCOLES VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: MARÍA CRISTINA RICALDE GALLEGOS, como tutora testamentaria de los menores Marlene, Melisa y Francisco Javier de apellidos Molgado Ricalde. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 11 de Octubre del 2010

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 29 OCT Y 16 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1126/2010-II**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN MUÑOZ LÓPEZ, denunciado por LUZ MARÍA CONTRERAS FLORES, SANDRA LUZ Y JESÚS AGUSTÍN de apellidos MUÑOZ CONTRERAS, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 29 de Octubre de 2010

LA C. SECRETARIA ADSCRITA.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 29 OCT Y 16 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **825/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELIA MORENO GAONA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: SANTOS RODRÍGUEZ MORENO. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 15 de Octubre del 2010

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 29 OCT Y 16 NOV



LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 12 de Octubre del 2010, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor FRANCISCO MARTINEZ CORTEZ, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciados la Ca. ADELA GARZA LUNA, y los C.C. EMILIO, CELIA, JUAN, SIMON y FRANCISCO MANUEL de apellidos MARTINEZ GARZA, quienes se ostentan como Cónyuge Supérstite e hijos del causante y dentro del cual ha sido designado Albacea a la Ca. ADELA GARZA LUNA, quien tiene su domicilio en la casa señalada con el número 118 de la Calle Guerrero en General Cepeda, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 12 de Octubre del 2010.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.
(RÚBRICA) 29 OCT Y 12 NOV



LIC. MARÍA HILIA SCHOBER GUTIÉRREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 70, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha Martes 19 (diecinueve) de Octubre del 2010, ante mi Licenciada María Hilia Schober Gutiérrez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Calle Venustiano Carranza, número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: ELSA ZAPOPAN GONZÁLEZ MACÍAS, ELSA NADIA AGUILERA GONZÁLEZ, JOSÉ MANUEL AGUILERA GONZÁLEZ Y MAGALY ARISBE AGUILERA GONZÁLEZ, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE JOSÉ MANUEL AGUILERA CHARLES, fallecido el 13 de Octubre del 2009, con domicilio en calle Universidad Autónoma de Sonora número 233 de la colonia Valle Universidad en Saltillo, Coahuila, siendo cónyuge supérstite e hijos, acreditándolo con actas del Registro Civil, designándose Albacea la primera, con mismo domicilio. Publíquese dos veces, con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación. Convocase a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores.

Ramos Arizpe, Coahuila a 20 de Octubre del 2010.

LIC. MARÍA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA
(SELLO Y RUBRICA)
(RÚBRICA) 29 OCT Y 12 NOV



LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Se ha iniciado en esta NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y UNO ubicada en edificio numero 2789 del Blvd. Pedro Figueroa en la Colonia San Patricio Plus de esta Ciudad de Saltillo, un JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de LEANDRO PUGA ALDAIS, denunciado por: ROSA HELIA, ANA MARIA, JOSE LUIS, ROSA ELVIA, LEANDRO Y MARTHA ALICIA todos de apellido PUGA MACIAS, con fecha 15 de octubre del 2010, en su carácter de HIJOS del de-cujus. Así mismo se propuso como ALBACEA a la C. ANA MARIA PUGA MACIAS, quien tiene su domicilio en calle Nigromante numero 824, de la Zona Centro en esta Ciudad de Saltillo, lo anterior se publica, a fin de que A LAS DIECISEIS HORAS del día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se apersonen ante esta Notaria Publica, todo aquel que se sienta con derecho a heredar respecto de los bienes del de-cujus LEANDRO PUGA ALDAIS y para tales efectos se ordena la publicación tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como UNO LOCAL, de UN EDICTO, POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS cada uno.

A T E N T A M E N T E

LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO
 (RÚBRICA) 29 OCT Y 12 NOV



LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Se ha iniciado en esta NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y UNO ubicada en el edificio numero 2789 del Blvd. Pedro Figueroa en la Colonia San Patricio Plus de esta Ciudad de Saltillo, un JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de CELIA ENCINA LEDEZMA Y SANTOS LEDEZMA ALMAGUER, denunciado por: por MA. FELIPA DE JESUS, MARIO, JOSE DE JESUS Y MARTHA ALICIA todos de apellidos LEDEZMA ENCINA, con fecha 18 de octubre del 2010, en su carácter de HIJOS de los de-cujus. Así mismo se propuso como ALBACEA a la C. MA. FELIPA DE JESUS, quien tiene su domicilio en calle Manuel González numero 664, de la colonia La Minita en esta Ciudad de Saltillo, lo anterior se publica a fin de que A LAS DIECISÉIS HORAS del día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se apersonen ante esta Notaria Publica todo aquel que se sienta con derecho a heredar respecto de los bienes de los de-cujus CELIA ENCINA LEDEZMA Y SANTOS LEDEZMA ALMAGUER y para tales efectos se ordena la publicación tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como UNO LOCAL, de UN EDICTO, POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS cada uno.

A T E N T A M E N T E

LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO
 (RÚBRICA) 29 OCT Y 12 NOV



LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Se ha iniciado en esta NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y UNO ubicada en el edificio numero 2789 del Blvd. Pedro Figueroa en la Colonia San Patricio Plus de esta Ciudad de Saltillo, un PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de MARIA AURORA MADRAZO DAVILA, denunciado por: FRANCISCO JAVIER PADILLA DAVILA, HECTOR MIGUEL, MARIA AURORA, CARLOS JAVIER, LUIS ARMANDO, SOFIA ELENA, FEDERICO RAMON, ALEJANDRA GUADALUPE, CLAUDIA ELENA Y LAURA LETICIA todos de apellidos PADILLA MADRAZO, con fecha 19 de octubre del 2010, en su carácter de HEREDERO, ALBACEA TESTAMENTARIO Y LEGATARIOS respectivamente, teniendo como domicilio el albacea, en calle Silao numero 2224 de la colonia Guanajuato en esta Ciudad de Saltillo, lo anterior se publica a fin de que A LAS DIECISÉIS HORAS del día VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, fecha señalada para la junta de herederos, se apersonen ante esta Notaria Publica todo aquel que se sienta con derecho a heredar respecto de los bienes de la testadora MARIA AURORA MADRAZO DAVILA y para tales efectos se ordena la publicación tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como UNO LOCAL, de UN EDICTO, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS cada uno.

A T E N T A M E N T E

LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO
 (RÚBRICA) 29 OCT Y 12 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **844/2010**, promovido por **MARÍA DE LA CRUZ LEIJA SIFUENTES**, en contra del **OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD CAPITAL**, y **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA AL JUZGADO**, la Licenciada **ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto, mediante el cual **MARÍA DE LA CRUZ LEIJA SIFUENTES**, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 374, Libro número 1, Tomo número 2, foja número 6, de fecha 10 de abril de 1951, de la Oficialía Tercera del Registro Civil, con residencia en esta ciudad capital, a efecto de que en donde se asentó como su nombre **CRUZ LEIJA SIFUENTES**, se asiente correctamente como lo es **MARÍA DE LA CRUZ LEIJA SIFUENTES**. Al tenor de los artículos 384, 385, 393 y 560 del Código Procesal Civil del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas. Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de **TREINTA DIAS** siguientes a la última publicación... **NOTIFÍQUESE**.- Así, lo acordó y firma la ciudadana **LICENCIADA ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria **LICENCIADA JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Saltillo, Coahuila, a 08 de septiembre de 2010

JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

LIC. ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ

(RÚBRICA)

29 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha diecisiete (17) de agosto de dos mil diez (2010), dictada dentro de los autos del expediente número **190/2009**, relativo al **JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO**, promovido por **ALICIA MAGDALENA VALDÉS SILLER**, en contra de **ALFONSO HERRERA VÁZQUEZ**, y que son del tenor siguiente:... Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: **PRIMERO**.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este **JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO**, intentado y tramitado. **SEGUNDO**.- La actora, **ALICIA MAGDALENA VALDES SILLER**, acreditó los elementos constitutivos de su pretensión en relación a las causales de las fracciones XIV y XIX del artículo 363 del Código Civil; y el demandado **ALFONSO HERRERA VAZQUEZ**, se le declaró rebelde y se le tuvo por precluido el derecho que debió haber ejercitado; en consecuencia: **TERCERO**.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre **ALICIA MAGDALENA VALDES SILLER** y **ALFONSO HERRERA VAZQUEZ** en fecha catorce (14) de octubre de mil novecientos noventa y seis (1996), que se encuentra asentado en el acta 00844, libro 05, Tomo 4, a foja 42321, levantada por el Oficial Tercero (3°) del Registro Civil de ésta ciudad. **CUARTO**.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio; sin embargo, el demandado **ALFONSO HERRERA VAZQUEZ**, por ser cónyuge culpable no podrá hacerlo sino pasado **DOS AÑOS**, siguientes al en que quede firme la presente resolución. **QUINTO**.- Se condena al demandado **ALFONSO HERRERA VASQUEZ** a la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo **OSVALDO HERRERA VALDES**, toda vez que compromete su salud, su seguridad y su moralidad; el cual estará bajo la guarda y custodia de su señora madre **ALICIA MAGDALENA VALDES SILLER**; y su convivencia se decidirá en ejecución se sentencia. **SEXTO**.- Se condena al demandado **ALFONSO HERRERA VAZQUEZ**, al pago de una pensión alimenticia definitiva en favor de su menor hijo **OSVALDO HERRERA VALDES** consistente en el **15% (QUINCE POR CIENTO)**, de los sueldos, salarios, tiempo extra, reparto de utilidades, vacaciones, ahorros, aguinaldos, incentivos, terminación laboral en su caso y demás prestaciones que por cualquier concepto obtenga el demandado, y una vez que proporcione el domicilio de su centro de trabajo se girará el oficio respectivo; entre tanto, prevéngase al deudor alimentista que en caso de que llegaran a su poder las cantidades embargadas de inmediato las ponga a disposición de éste juzgado evitando hacer uso de ellas, pues de lo contrario y en caso de desobediencia, se hara acreedor a las medidas de apremio que establece la ley. **SÉPTIMO**.- Se decreta la disolución de la sociedad conyugal, por tanto, una vez que esta resolución tenga la autoridad de cosa juzgada, procédase a la división de los bienes comunes. **OCTAVO**.- Ejecutoriado que sea esta resolución procédase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil, en relación con el artículo 586 del Código Procesal Civil; siendo los datos del acta de nacimiento de la actora; es la número 00021, Libro 1, Tomo 1, a foja 14, de fecha dos (02) de febrero de mil novecientos sesenta y seis (1966) de la Oficialía Novena (9°) del Registro Civil con residencia en La Aurora, municipio de Saltillo, Coahuila; y la del demandado es la número 01915, Libro 1, Tomo 5, a foja 68, de fecha treinta y uno (31) de agosto de mil novecientos sesenta y ocho (1968) de la Oficialia Primera (1°) del Registro Civil de ésta ciudad. **NOVENO**.- Se condena al demandado **ALFONSO HERRERA VAZQUEZ**, al pago de las costas causadas en ésta instancia. **DÉCIMO**.- **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA**, publicándose por una sólo vez los puntos resolutive en el Periodico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil..."

Saltillo, Coahuila; a 11 de octubre de 2010

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES.

(RÚBRICA)

29 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, en cumplimiento a lo ordenado en RESOLUCIÓN de fecha SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, dentro de los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por RICARDO RODRÍGUEZ VALDÉS, en contra de CORNELIA RODRÍGUEZ VALDÉS, expediente número 328/2009, se ordenó publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación los puntos resolutivos de la Sentencia Definitiva de fecha cuatro de diciembre de dos mil ocho, que son del tenor siguiente:

PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, intentado y tramitado.

SEGUNDO.- El actor RICARDO RODRIGUEZ VALDES, acreditó los elementos constitutivos de su pretensión a la causal a que hace mención la fracción IX del artículo 363 del Código Civil; y la demandada CORNELIA RODRIGUEZ VALDES, se le declaró rebelde y se le tuvo por precluido el derecho que debió haber ejercitado; en consecuencia:

TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre RICARDO RODRIGUEZ VALDES Y CORNELIA RODRIGUEZ VALDES, en fecha doce (12) de diciembre de dos mil dos (2002), ante la oficina del registro civil de la ciudad de Greifswald, en la República de Alemania, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 81 del Reglamento de la ley General de Población, gírese atento oficio al Registro Nacional de Población a fin de informarle sobre el divorcio decretado de RICARDO RODRIGUEZ VALDES Y CORNELIA RODRIGUEZ VALDES, ésta última por ser extranjera, así como a la Dirección Estatal del Registro Civil; para que el primero levante el acta de divorcio respectiva y juntamente con los restantes realicen las anotaciones marginales correspondientes, comunicándoles los datos de las mencionadas actas como lo prescriben los artículos 213, 215 y 385 del Código Civil, en relación con el 586 del Código Procesal Civil, ambos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

CUARTO.- De acuerdo con el artículo 383 del ordenamiento sustantivo civil, ambos cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio; sin embargo, por ser cónyuge culpable la demandada CORNELIA RODRIGUEZ VALDES, no podrá hacerlo sino pasados DOS AÑOS siguientes al en que cause ejecutoria la presente resolución.

QUINTO.- Ambos cónyuges conservan el ejercicio de la patria potestad sobre su menor hijo RAFAEL RODRIGUEZ VALDES; el cual estará bajo la guarda y custodia de su señora madre CORNELIA RODRIGUEZ VALDES; y su convivencia se decidirá en ejecución de sentencia.

SEXTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución procedase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil, en relación con el artículo 586 del Código Procesal Civil; siendo los datos del acta de nacimiento del actor, acta número 01183, libro 1, tomo 6, a foja 83 de fecha veintiseis (26) de mayo de mil novecientos setenta y siete (1977) de la Oficialía Primera (1°) del Registro Civil de esta ciudad.

SEPTIMO.- Se condena a la demandada CORNELIA RODRIGUEZ VALDES al pago de las costas causadas en esta instancia.

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

Saltillo, Coahuila; a 20 de octubre de 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

29 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos deL expediente número 973/2010, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, promovido por la C. PATRICIA SANTOSCOY LOPEZ (en su carácter de apoderada General para Pleitos y Cobranzas del C. RODOLFO ANTONIO SANTOSCOY CABELLO) en contra de los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA y de la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita a este Juzgado, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar de este Distrito Judicial; ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 00359, Libro 1, Tomo 1, Foja 110, de fecha diecisiete de julio de 1929, levantada por el C. Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad, a efecto de que en donde dice: NOMBRE RODOLFO ANTONIO SANTOS COY CABELLO, se ASIENTE CORRECTAMENTE como RODOLFO ANTONIO SANTOSCOY CABELLO, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 14 de Octubre de 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

29 OCT

**Ecogas México S. de R.L. de C.V. (Laguna-Durango)****Permiso de Distribución G/063/DIS/1999****Lista de Tarifas Máximas Autorizadas para el 2010**

Cargo por:	Unidades	Periodicidad	2010
Servicio			
Residencial			\$ 40.90
Comercial/Industrial Menos de 322.38 Gjoulés	Pesos	Mensual	\$ 81.30
Comercial/Industrial De 322.39 a 3,207.09 Gjoulés			\$ 761.93
Comercial/Industrial De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoulés			\$ 1,624.44
Comercial/Industrial Más de 32,091.83 Gjoulés			\$ 6,497.75
Capacidad			
Residencial			\$ 81.01
Comercial/Industrial Menos de 322.38 Gjoulés	Pesos/Gjoule	Mensual	\$ 38.52
Comercial/Industrial De 322.39 a 3,207.09 Gjoulés			\$ 28.10
Comercial/Industrial De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoulés			\$ 15.48
Comercial/Industrial Más de 32,091.83 Gjoulés			\$ 4.35
Uso			
Residencial			\$ 81.01
Comercial/Industrial Menos de 322.38 Gjoulés	Pesos/Gjoule	Mensual	\$ 38.52
Comercial/Industrial De 322.39 a 3,207.09 Gjoulés			\$ 28.10
Comercial/Industrial De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoulés			\$ 15.48
Comercial/Industrial Más de 32,091.83 Gjoulés			\$ 4.35
Distribución con Comercialización			
Residencial			\$ 162.02
Comercial/Industrial Menos de 322.38 Gjoulés	Pesos/Gjoule	Mensual	\$ 77.04
Comercial/Industrial De 322.39 a 3,207.09 Gjoulés			\$ 56.19
Comercial/Industrial De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoulés			\$ 30.95
Comercial/Industrial Más de 32,091.83 Gjoulés			\$ 8.71
Deposito para prueba de medidor			
Residencial			\$ 315.85
Comercial/Industrial Menos de 322.38 Gjoulés	Pesos	Cargo por evento	\$ 2,653.16
Comercial/Industrial De 322.39 a 3,207.09 Gjoulés			\$ 2,653.16
Comercial/Industrial De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoulés			\$ 7,580.44
Comercial/Industrial Más de 32,091.83 Gjoulés			\$ 7,580.44
Conexión no estándar			
Residencial			\$ 432.46
Comercial/Industrial Menos de 322.38 Gjoulés	Pesos	Cargo único inicial	\$ 909.65
Comercial/Industrial De 322.39 a 3,207.09 Gjoulés			\$ 909.65
Comercial/Industrial De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoulés			\$ 909.65
Comercial/Industrial Más de 32,091.83 Gjoulés			\$ 909.65
Cheque devuelto			
Residencial			20%
Comercial/Industrial Menos de 322.38 Gjoulés	Pesos	Cargo por evento	Mínimo
Comercial/Industrial De 322.39 a 3,207.09 Gjoulés			\$1,010.73
Comercial/Industrial De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoulés			
Comercial/Industrial Más de 32,091.83 Gjoulés			
Cobranza			
Residencial			
Comercial/Industrial Menos de 322.38 Gjoulés	Pesos	Cargo por evento	
Comercial/Industrial De 322.39 a 3,207.09 Gjoulés			\$ 189.51
Comercial/Industrial De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoulés			
Comercial/Industrial Más de 32,091.83 Gjoulés			
Cargo por:			Unidades
Reconexión			
Residencial			
Comercial/Industrial Menos de 322.38 Gjoulés	Pesos	Cargo por evento	\$ 189.51

Comercial/Industrial De 322.39 a 3,207.09 Gjoulles			
Comercial/Industrial De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoulles			
Comercial/Industrial Más de 32,091.83 Gjoulles			

Costos Trasladables:

*Cargo por adquisición de gas: a los clientes con servicio de distribución con comercialización se aplicará un cargo por adquisición de gas (molécula) costo en que incurre el distribuidor y que será trasladado al usuario.

*Cargo por servicio de transporte: al proporcionarse el servicio de transporte de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.

*Cargo por servicio de almacenamiento: cuando se proporcione el servicio de almacenamiento de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.

Derecho municipal: está sujeto a las modificaciones en el régimen de impuestos en que incurra el distribuidor en base a la autorización del régimen impositivo local, estatal y federal, será trasladado al usuario.

*IVA: 16% de cada peso facturado

Notas aclaratorias:

*El consumo de gas que se facturará al usuario será el resultado de multiplicar los metros cúbicos consumidos, por el poder calorífico promedio por metro cúbico de gas suministrado.

*Tarifa de Servicio: se aplicará mensualmente, a partir de que la línea de servicio instalada al usuario cuente con gas.

*Cargo por cheque devuelto: será equivalente al 20% del monto del cheque, y en ningún caso será inferior a \$1,010.73 pesos.

*Todas nuestras tarifas se aplicarán de acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Reguladora de Energía.

Chihuahua, Chih. al 14 de Septiembre 2010

Ecogas México S. de R.L. de C.V.

Representante Legal

Gerardo De Santiago Tona

(RÚBRICA) 29 OCT



Ecogas México S. de R.L. de C.V. (Laguna-Durango)

Permiso de Distribución G/063/DIS/1999

Lista de Tarifas Máximas Autorizadas para el Tercer Periodo Quinquenal

Cargo por:	Unidades	Periodicidad	2010	2011	2012	2013	2014
Servicio							
Residencial			\$ 41.56	\$ 41.56	\$ 41.56	\$ 41.56	\$ 41.56
Comercial/Industrial Menos de 322.38 Gjoulles	Pesos	Mensual	\$ 82.61	\$ 82.61	\$ 82.61	\$ 82.61	\$ 82.61
Comercial/Industrial De 322.39 a 3,207.09 Gjoulles			\$ 774.25	\$ 774.25	\$ 774.25	\$ 774.25	\$ 774.25
Comercial/Industrial De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoulles			\$ 1,650.70	\$ 1,650.70	\$ 1,650.70	\$ 1,650.70	\$ 1,650.70
Comercial/Industrial Más de 32,091.83 Gjoulles			\$ 6,602.80	\$ 6,602.80	\$ 6,602.80	\$ 6,602.80	\$ 6,602.80
Capacidad							
Residencial	Pesos/Gjoule	Mensual	\$ 82.32	\$ 82.32	\$ 82.32	\$ 82.32	\$ 82.32
Comercial/Industrial Menos de 322.38 Gjoulles			\$ 39.14	\$ 39.14	\$ 39.14	\$ 39.14	\$ 39.14
Comercial/Industrial De 322.39 a 3,207.09 Gjoulles			\$ 28.55	\$ 28.55	\$ 28.55	\$ 28.55	\$ 28.55
Comercial/Industrial De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoulles			\$ 15.73	\$ 15.73	\$ 15.73	\$ 15.73	\$ 15.73
Comercial/Industrial Más de 32,091.83 Gjoulles			\$ 4.42	\$ 4.42	\$ 4.42	\$ 4.42	\$ 4.42
Uso							
Residencial	Pesos/Gjoule	Mensual	\$ 82.32	\$ 82.32	\$ 82.32	\$ 82.32	\$ 82.32
Comercial/Industrial Menos de 322.38 Gjoulles			\$ 39.14	\$ 39.14	\$ 39.14	\$ 39.14	\$ 39.14
Comercial/Industrial De 322.39 a 3,207.09 Gjoulles			\$ 28.55	\$ 28.55	\$ 28.55	\$ 28.55	\$ 28.55
Comercial/Industrial De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoulles			\$ 15.73	\$ 15.73	\$ 15.73	\$ 15.73	\$ 15.73
Comercial/Industrial Más de 32,091.83 Gjoulles			\$ 4.42	\$ 4.42	\$ 4.42	\$ 4.42	\$ 4.42
Distribución con Comercialización							
Residencial	Pesos/Gjoule	Mensual	\$ 164.64	\$ 164.64	\$ 164.64	\$ 164.64	\$ 164.64
Comercial/Industrial Menos de 322.38 Gjoulles			\$ 78.29	\$ 78.29	\$ 78.29	\$ 78.29	\$ 78.29
Comercial/Industrial De 322.39 a 3,207.09 Gjoulles			\$ 57.10	\$ 57.10	\$ 57.10	\$ 57.10	\$ 57.10
Comercial/Industrial De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoulles			\$ 31.45	\$ 31.45	\$ 31.45	\$ 31.45	\$ 31.45
Comercial/Industrial Más de 32,091.83 Gjoulles			\$ 8.82	\$ 8.82	\$ 8.82	\$ 8.82	\$ 8.82
Deposito para prueba de medidor							
Residencial	Pesos	Cargo por evento	\$ 315.85	\$ 315.85	\$ 315.85	\$ 315.85	\$ 315.85
Comercial/Industrial Menos de 322.38 Gjoulles			\$ 2,653.16	\$ 2,653.16	\$ 2,653.16	\$ 2,653.16	\$ 2,653.16
Comercial/Industrial De 322.39 a 3,207.09 Gjoulles			\$ 2,653.16	\$ 2,653.16	\$ 2,653.16	\$ 2,653.16	\$ 2,653.16
Comercial/Industrial De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoulles			\$ 7,580.44	\$ 7,580.44	\$ 7,580.44	\$ 7,580.44	\$ 7,580.44
Comercial/Industrial Más de 32,091.83 Gjoulles			\$ 7,580.44	\$ 7,580.44	\$ 7,580.44	\$ 7,580.44	\$ 7,580.44
Conexión no estándar							
Residencial	Pesos	Cargo único inicial	\$ 432.46	\$ 432.46	\$ 432.46	\$ 432.46	\$ 432.46
Comercial/Industrial Menos de 322.38 Gjoulles			\$ 909.65	\$ 909.65	\$ 909.65	\$ 909.65	\$ 909.65
Comercial/Industrial De 322.39 a 3,207.09 Gjoulles			\$ 909.65	\$ 909.65	\$ 909.65	\$ 909.65	\$ 909.65
Comercial/Industrial De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoulles			\$ 909.65	\$ 909.65	\$ 909.65	\$ 909.65	\$ 909.65
Comercial/Industrial Más de 32,091.83 Gjoulles			\$ 909.65	\$ 909.65	\$ 909.65	\$ 909.65	\$ 909.65
Cargo por:	Unidades	Periodicidad	2010	2011	2012	2013	2014

Cheque devuelto Residencial Comercial/Industrial Menos de 322.38 Gjoules Comercial/Industrial De 322.39 a 3,207.09 Gjoules Comercial/Industrial De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoules Comercial/Industrial Más de 32,091.83 Gjoules	Pesos	Cargo por evento	20% Mínimo \$1,010.73	20% Mínimo \$1,010.73	20% Mínimo \$1,010.73	20% Mínimo \$1,010.73	20% Mínimo \$1,010.73
Cobranza Residencial Comercial/Industrial Menos de 322.38 Gjoules Comercial/Industrial De 322.39 a 3,207.09 Gjoules Comercial/Industrial De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoules Comercial/Industrial Más de 32,091.83 Gjoules	Pesos	Cargo por evento	\$ 189.51	\$ 189.51	\$ 189.51	\$ 189.51	\$ 189.51
Reconexión Residencial Comercial/Industrial Menos de 322.38 Gjoules Comercial/Industrial De 322.39 a 3,207.09 Gjoules Comercial/Industrial De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoules Comercial/Industrial Más de 32,091.83 Gjoules	Pesos	Cargo por evento	\$ 189.51	\$ 189.51	\$ 189.51	\$ 189.51	\$ 189.51

Costos Trasladables:

*Cargo por adquisición de gas: a los clientes con servicio de distribución con comercialización se aplicará un cargo por adquisición de gas (molécula) costo en que incurre el distribuidor y que será trasladado al usuario.

*Cargo por servicio de transporte: al proporcionarse el servicio de transporte de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.

*Cargo por servicio de almacenamiento: cuando se proporcione el servicio de almacenamiento de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.

Derecho municipal: está sujeto a las modificaciones en el régimen de impuestos en que incurra el distribuidor en base a la autorización del régimen impositivo local, estatal y federal, será trasladado al usuario.

*IVA: 16% de cada peso facturado

Notas aclaratorias:

*El consumo de gas que se facturará al usuario será el resultado de multiplicar los metros cúbicos consumidos, por el poder calorífico promedio por metro cúbico de gas suministrado.

*Tarifa de Servicio: se aplicará mensualmente, a partir de que la línea de servicio instalada al usuario cuente con gas.

*Cargo por cheque devuelto: será equivalente al 20% del monto del cheque, y en ningún caso será inferior a \$1,010.73 pesos.

*Todas nuestras tarifas se aplicarán de acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Reguladora de Energía.

Chihuahua, Chih. al 14 de Septiembre 2010

Ecogas México S. de R.L. de C.V.

Representante Legal

Gerardo De Santiago Tona

(RÚBRICA) 29 OCT

**COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA**

Acuerdo celebrado en la XI sesión ordinaria, en la cual, la Honorable Junta Directiva del Colegio de Bachilleres de Coahuila máximo órgano del organismo público descentralizado, autoriza se publique en el Periódico Oficial del Estado, los montos del tabulador de costos por los servicios prestados a los alumnos. En cumplimiento al artículo 13, inciso V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila.

SISTEMA ESCOLARIZADO

CONCEPTO	MONTO
INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN	\$ 750.00
REVALIDACIONES	\$ 1,000.00
CERTIFICADO PARCIAL	\$ 250.00
KARDEX	\$ 50.00
CONSTANCIA DE ESTUDIOS	\$ 25.00
EXAMEN EXTRAORDINARIOS	\$ 50.00
MATERIA RECURSADA	\$ 100.00
FICHA DE ADMISIÓN	\$ 250.00

SISTEMA DE ENSEÑANZA ABIERTA Y SEMIESCOLARIZADA (SEAS)

CONCEPTO	MONTO
MATERIA Y GUÍA	\$ 175.00
EXAMEN EXTRAORDINARIO	\$ 25.00

KARDEX	\$ 50.00
CONSTANCIA DE ESTUDIOS	\$ 25.00
APOYO PARA GRADUACIÓN	\$ 35.00

PROFR. JAIME ROSALES LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DEL COBAC
(RÚBRICA) 29 OCT

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **908/2010**, relativo al Procedimiento No Contencioso sobre Información a Perpetua Memoria promovido por JORGE GARCIA CEPEDA, se dictó un auto de fecha Diecisiete de Agosto del Dos Mil Diez, por el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila en donde se decretó de conformidad con los artículos 699, 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila, se convocara a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Bienes Raíces y en la Presidencia Municipal de Sacramento, Coahuila, mediante los cuales se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble que dice tener en posesión desde hace mas de dieciocho años de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, y el cual se identifica de la siguiente forma: LOTE DE TERRENO RUSTICO INDIVISO QUE SE IDENTIFICA Y SE LOCALIZA A UN LADO DEL RANCHO CONOCIDO COMO SAN FELIPE QUE SE ENCUENTRA APROXIMADAMENTE EN EL KILÓMETRO 46.5 DE LA CARRETERA 30 EN EL MUNICIPIO DE SACRAMENTO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL LLAMADO "LA VINATERIA" QUE CRUZANDO EL CAMINO COLINDA CON PROPIEDAD DEL SR. EFRAIN ASIS; AL SUR MIDE 103.679 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SRA. JUANITA MEDRANO HERRERA; AL ORIENTE MIDE 529.576 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SR. JORGE IGNACIO GARCIA ROCRIGUEZ; AL PONIENTE MIDE 502.202 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL SIN NOMBRE, QUE COLINDA CON PROPIEDAD DEL SR. JOSE MANUEL BARRIENTOS. EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 51,588.83 METROS CUADRADOS.

Monclova, Coahuila, a 30 de Agosto del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.
(RÚBRICA) 8-19 Y 29 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del (16) Dieciséis de Junio del año 2010, se presentó la C. DEYRA YURIDIA GARIBAY ESQUIVEL, a denunciar la muerte de su señora madre YOLANDA GARIBAY ESQUIVEL, quien falleció el en la ciudad de Frontera, Coahuila el día (29) de Marzo de (2010) dos mil diez, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **770/2010**.

Manifiesta la denunciante que ella es la única y universal heredera de la de cujus YOLANDA GARIBAY ESQUIVEL.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 06 de Julio del 2010.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 15 Y 29 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

C. ADRIANA YUVISELA AGUILAR ESCOBEDO.

En el expedientillo número **166/1985**, relativo al Incidente de Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el ciudadana CATALINA ESCOBEDO VILLARREAL en contra de Ustedes y que obra dentro de los autos del Juicio Sumario Civil de Alimentos, promovido por la ciudadana CATALINA ESCOBEDO VILLARREAL en contra del ciudadano JOSE LUIS AGUILAR ARRIAGA, se dispone se emplace a la parte demandada incidental por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndoles saber que el ciudadano JOSE LUIS AGUILAR ARRIAGA se presentó a demandar a la ciudadana ADRIANA YUVISELA AGUILAR ESCOBEDO, la cancelación de la pensión alimenticia, que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberán presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibidos que de no hacerlo, se les tendrá por negados los hechos de la demanda.- Se

previene a la parte demandada incidental, para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio.

A t e n t a m e n t e .

Monclova, Coahuila, a 18 de octubre del 2010.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad. 26-29 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **838/2010**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE LUIS RODRIGUEZ PEREZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Diecinueve de Agosto del año Dos Mil Diez, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSE LUIS RODRIGUEZ PEREZ, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos ROSAURA ALICIA AGUILAR CANTU, JOSE LUIS ERNESTO, ROSAURA LETICIA Y JOSE LUIS FEDERICO de apellidos RODRÍGUEZ AGUILAR, quienes son cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 31 de Agosto del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

29 OCT Y 16 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1211/2010** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ESTELA NOLASCO JIMÉNEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha uno de septiembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ESTELA NOLASCO JIMÉNEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero ROGELIO SUÁREZ JIMÉNEZ.”

Monclova, Coahuila a 07 de Septiembre de 2010.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

29 OCT Y 16 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de 10 de Septiembre del año en curso, se presentaron los C.C. ANGELICA ALMAGUER RODRIGUEZ, CLARISA, MARCELA, LETICIA ROSALIA, JOSE CARLOS de apellidos LOPEZ ALMAGUER, a denunciar la muerte sin testar de CARLOS AMERICO LOPEZ LOPEZ, quien falleció en esta ciudad, el día 14 de abril de 2003; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente No. **1210/2010**.

Manifiestan los denunciados que los denunciados son los únicos presuntos herederos que le sobreviven al de cujus CARLOS AMERICO LOPEZ LOPEZ.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los hacedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coah., a 06 de Octubre de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

Lic. Patricia Elena Ramos Jiménez

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 29 OCT Y 16 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha seis de agosto del año en curso, se presentó MARGARITA AGUILAR MARTÍNEZ, DORA LILIA, NORMA IRENE e HILDA MIREYA todas de apellidos FALCON AGUILAR, a denunciar la muerte sin testar del señor OSVALDO BALDEMAR FALCON GONZÁLEZ, quién falleció el día (01) de octubre de (2004), en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1413/2010**.

Manifiesta las comparecientes antes mencionadas, que las presuntas herederas que le sobreviven al señor OSVALDO BALDEMAR FALCON GONZÁLEZ, son MARGARITA AGUILAR MARTÍNEZ, DORA LILIA, NORMA IRENE e HILDA MIREYA todas de apellidos FALCON AGUILAR, en su calidad de esposa e hijas legítimas respectivamente, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 13 de octubre de 2010.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 29 OCT Y 16 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de 13 de abril del año dos mil nueve, se presentó el C. JUAN GARCIA HERNANDEZ a denunciar la muerte sin testar de la C. BACILIA HERNANDEZ HERNANDEZ, quien falleció el 25 de julio de 2006; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **586/2009**.

Manifiesta el denunciante que es el presunto heredero que le sobrevive a BACILIA HERNANDEZ HERNANDEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coah. a 24 de Abril del 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 29 OCT Y 16 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1276/2010**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IRENE CORTEZ HERNANDEZ Y EDUARDO IBARRA MENDEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Veinticuatro de Marzo del Dos Mil Diez, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos IRENE CORTEZ HERNANDEZ Y EDUARDO IBARRA MENDEZ, para que se presenten a deducirlos en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos JUAN, FRANCISCA, ISIDRO E ISABEL, todos de Apellidos IBARRA CORTEZ, quienes son hijos de los de cujus.”

Monclova, Coahuila a 28 de Septiembre del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

29 OCT Y 16 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó BLANCA MANCHA LUCIO a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, en el Juicio Familiar Especial Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Defunción, expediente número **577/2008**, ya que en el acta de Defunción de JESUS ARCE SILVA se asentó por error como su estado civil el de divorciado, siendo lo correcto casado y siendo el nombre de su cónyuge BLANCA MANCHA LUCIO.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 26 de Agosto del 2010.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio de la promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Monclova, Coahuila. 29 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó ROSA ISELA LÓPEZ RODRÍGUEZ a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **329/2010**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como el nombre de la promovente el de ROSA DELIA LÓPEZ RODRÍGUEZ, siendo lo correcto el de ROSA ISELA LÓPEZ RODRÍGUEZ, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 13 de abril del 2010.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio de la promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Frontera, Coahuila. 29 OCT

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **521/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de JUANA VARGAS VILLEGAS Y JUANA MARÍA RAMÍREZ VILLEGAS, denunciado por OSCAR OSVALDO SALAS VARGAS Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 04 de Octubre de 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

15 Y 29 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **245/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS AGUIRRE REYES, denunciado por NORA TREVIÑO JIMENEZ Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 19 de Mayo del 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

15 Y 29 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO.**

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **591/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO CASTILLÓN URTEAGA, denunciado por el LIC. CARLOS CASTILLÓN OYERVIDES, ordenó se publiquen

Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 08 de Octubre de 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARIA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

15 Y 29 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

(DUPLICADO)

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **409/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO FLORES PERALES, denunciado por HERLINDA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 28 de Junio del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

Sabinas, Coahuila, a 29 de Septiembre del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

29 OCT Y 16 NOV

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 127/2009

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número **127/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO CHAVARRIA MARTINEZ denunciado por CRUZ OLIVO PEREZ E IRMA LETICIA CHAVARRIA OLIVO, tramitado en este Tribunal, se tuvo “a CRUZ OLIVO PEREZ E IRMA LETICIA CHAVARRIA OLIVO, por denunciado el fallecimiento del señor RODOLFO CHAVARRIA MARTINEZ, en el lugar y fecha que se indica, y quien tuviera su último domicilio en Allende, Coahuila; por consiguiente, satisfechos los requisitos exigidos por la ley, se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RODOLFO CHAVARRIA MARTINEZ”, Cítese al heredero, al Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, por cédula a correo certificado, para que comparezca ante éste Tribunal a la junta que se celebrará en el Local éste Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que en ella justifique su derecho a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea a interventor en su caso. Asimismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, expresándose en el edicto el nombre de la presunta heredera presentada y el lazo o parentesco que los une a la autora de la sucesión”.

Dos firmas ilegibles

ATENTAMENTE

ALLENDE, COAHUILA; A 07 DE OCTUBRE DEL 2010

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.-

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.

(RÚBRICA)

15 Y 29 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

NOTIFICACIÓN AL C. PEDRO VARGAS CRUZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **383/2010**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de PEDRO VARGAS CRUZ, el Ciudadano

Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., SEPTIEMBRE 09 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

26-29 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE No.- **101/2008**

C. JESUS COTA ROBLES y
MARIA LIBORIA CASTILLO GONZALEZ
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Veintidós (22) de Febrero de Dos Mil Ocho (2008), se tuvo al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por demandado en la vía Especial Hipotecaria a JESUS COTA ROBLES y MARIA LIBORIA CASTILLO GONZALEZ; y por auto de fecha Primero (01) de Septiembre de Dos Mil Diez (2010), el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a los demandados JESUS COTA ROBLES y MARIA LIBORIA CASTILLO GONZALEZ, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a los demandados JESUS COTA ROBLES y MARIA LIBORIA CASTILLO GONZALEZ, que deberán presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.

(RÚBRICA)

26-29 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE No.- **240/2008**

C. AGUSTIN SALAZAR VALDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Siete (07) de Mayo de Dos Mil Ocho (2008), se tuvo al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por demandado en la vía Especial Hipotecaria a AGUSTIN SALAZAR VALDEZ; y por auto de fecha Trece (13) de Septiembre de Dos Mil Diez (2010), el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento al demandado AGUSTIN SALAZAR VALDEZ, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al demandado AGUSTIN SALAZAR VALDEZ, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

26-29 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.-**PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **339/2003**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSÉ DE JESÚS AINSLIE GONZÁLEZ en contra de RICARDO VALDIVIA JUÁREZ, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha treinta de septiembre de dos mil diez, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: FINCA URBANA QUE TIENE COMO MEDIDAS Y COLINDANCIAS, NORTE Y SUR 25.80 METROS, POR CADA UNO DE LOS EXTREMOS, COLINDA CON LA PROPIEDAD DE ALEJANDRO RODRÍGUEZ Y SONIA GONZÁLEZ EN EL NORTE Y CON RODOLFO GARCÍA LUNA; AL ESTE Y OESTE 23.45 METROS POR CADA UNO DE TALES LADOS RESPECTIVAMENTE, COLINDA CON EL PRIMERO DE DICHOS LADOS CON LA PROPIEDAD DE CAROLINA AINSLIE Y UN LOTE BALDIO Y EL OTRO CON PRIVADA ADUANA. MARCADA CON EL NUMERO (1205) MIL DOSCIENTOS CINCO DE LA CALLE ADUANA, COLONIA BURÓCRATAS DE ESTA CIUDAD CON ANTECEDENTES REGISTRALES A NOMBRE DE JOSE DE JESÚS AINSLE GONZALEZ EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 53172, TOMO 143, FOJA 123, SECCION I, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$652,420.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por los artículos 978 y 981 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca. -

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 04 DE OCTUBRE DE 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.

(RÚBRICA)

29 OCT Y 12 NOV

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.

NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número 04/2010 relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes del C. CASIMIRO ALFONSO GONZALEZ LOZANO, promovida ante el suscrito Notario por la C. JULIETA MORENO FLORES en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea de la Testamentaria, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 484 de la calle CAPITAN AGUILAR de la colonia LOMAS de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, con fecha 5 de Octubre del año en curso, en su carácter de Única y Universal Heredera de dicha Sucesión, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el periódico el Zócalo que se edita en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 10:00 (diez horas) del día 10 de Noviembre del año actual para que tenga verificativo la Junta de Herederos correspondiente y se integren las tres ultimas secciones del Juicio extrajudicial Testamentario a bienes del señor CASIMIRO ALFONSO GONZALEZ LOZANO.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 7 DE OCTUBRE DEL 2010.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA)

15 Y 29 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO:

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL

EXPEDIENTE NUMERO **877/2010**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO A BIENES DE RODOLFO CASTELLANOS FLORES, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA LETICIA OCHOA VÁZQUEZ, CON EL CARÁCTER DE ALBACEA TESTAMENTARIA DEL SEÑOR RODOLFO CASTELLANOS FLORES, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:-

Ciudad Acuña, Coahuila; a catorce de octubre del año dos mil diez.-

“téngase por presentada a la Ciudadana LETICIA OCHOA VÁZQUEZ, con el carácter de Albacea Testamentaria del Señor RODOLFO CASTELLANOS FLORES”, “se le tiene por denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de RODOLFO CASTELLANOS FLORES”; “se tienen por radicadas ambas Sucesiones a bienes de RODOLFO CASTELLANOS FLORES”.. “Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; gírese atento oficio al Director Registrador de la Oficina del Registro Público de la Propiedad para que informe sobre la posible existencia o inexistencia de otro testamento posterior dictado por el de cujus, se señalan LAS ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente, en la que se resolverá sobre la validez del testamento, el reconocimiento de los herederos instituidos en el testamento, y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, así como lo relativo a la declaración de herederos en lo que toca a la intestamentaria”. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 15 DE OCTUBRE DE 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.

(RÚBRICA)

29 OCT Y 16 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

202/2010, EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTÓ LA CIUDADANA MARIA DEL REFUGIO MENDOZA AVILA, EN EL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO (RECTIFICACION DE ACTA), DEMANDANDO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE JIMÉNEZ, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NUMERO 202/2010, RECLAMANDO COMO PRESTACION LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 73, DE FECHA 10 DE JULIO DEL AÑO 1955, REGISTRADA EN EL LIBRO 1, TOMO 1, EN LA FOJA 75, FUNDANDOSE EN QUE LA CIUDADANA MARIA DEL REFUGIO MENDOZA AVILA NACIO EL DÍA 03 DE JULIO DE 1955 EN EL EJIDO EL ORÉGANO JIMÉNEZ, COAHUILA, SE ASENTÓ ERRONEAMENTE REFUGIA MENDOZA AVILA SIENDO EL CORRECTO MARIA DEL REFUGIO MENDOZA AVILA ASI COMO LA FECHA DE NACIMIENTO LO ES EL CORRECTO EL DIA 04 DE JULIO DE 1955. YA QUE TODA SU VIDA SE HA OSTENTADO COMO MARIA DEL REFUGIO, Y ACUDE PARA QUE CONCUERDE SU ACTA DE NACIMIENTO, CON LA DE MATRIMONIO, DE SU HIJA, Y DOCUMENTOS OFICIALES Y NO OFICIALES SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: “...PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, DEBIENDOSE FIJAR ADEMÁS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS...”- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALBERTO JAVIER PEREZ DE LEON.

(RÚBRICA)

29 OCT

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Se presento en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, la C. ROSALBA RONQUILLO HERNANDEZ DE DOMÍNGUEZ, por sus propios derechos demandando en la vía ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA O PRESUNCION DE MUERTE expediente **665/2010**, dictándose un proveído que copiado a la letra dice: Torreón, Coahuila., a (13) trece de agosto del año (2010) dos mil diez.- A sus antecedentes el escrito signado por los C.C. DIANA JOVITA, WALTER, NADIA Y JESUS todos de apellidos DOMINGUEZ RONQUILLO, juntamente con copia simple de cuatro credenciales de elector, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por dando cumplimiento al auto de fecha cinco de agosto del año dos mil diez. Por lo que se procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que lo acompañan : Fórmese expediente y regístrese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda ; y al efecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil, la suscrita Juez declara bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que en el presente caso se cumple, sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen ; en tal virtud, se admite la demanda y se tiene a la C. ROSALBA RONQUILLO HERNANDEZ DE DOMÍNGUEZ, por promoviendo el PROCEDIMIENTO

ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA del C. JESUS DOMINGUEZ DOMINGUEZ.- Procédase a citar al C. JESUS DOMINGUEZ DOMINGUEZ, mediante edictos que se publiquen en el periódico oficial del Estado, en dos de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado, durante tres meses, con intervalos de quince días, para que comparezca el C. JESUS DOMINGUEZ DOMINGUEZ, a hacer valer sus derechos ante este Juzgado.- Dese vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda, artículo 547 del código procesal civil.- Proceda el C. Actuario de la Adscripción a citar a la promovente, y a la C. Representante social a fin de que comparezcan ante este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (05) CINCO DE NOVIEMBRE DEL (2010) DOS MIL DIEZ, para la recepción de la testimonial a que se refiere el artículo 657 del Código Procesal Civil.- Artículos 656 Y 657 del Código Procesal Civil, y 109, 110, 111, 112, 113 y 114 del código civil del estado.- Agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156, y 242 del código procesal civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con sede en esta Ciudad, quien actúa con la C. Secretaria que autoriza.-DOY FE.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a (20) veinte de agosto del (2010) dos mil diez

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES

(RÚBRICA)

17 SEP 1-15-29 OCT 12 Y 26 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha (21) VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, se presento la C. LEONOR TORRES CASTRO, a denunciar el fallecimiento del Señor CARLOS HERNÁNDEZ DEL RÍO, quien falleció el día (30) TREINTA DE MAYO DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **465/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de ESPOSA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (08) OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 27 DE SEPTIEMBRE 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.

(RÚBRICA)

15 Y 29 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010, se presentó PEDRO ALFONSO CAÑEDO VALDES, a denunciar el fallecimiento de JUSTO CAÑEDO CASTRO quien falleció el día 10 DE ENERO DE 2004 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **421/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que es HIJO del de cujus; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes. -

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila., a 04 de Octubre 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA)

15 Y 29 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 02 de Marzo de 2010, compareció el C. RAMÓN REYES ROSALES, a denunciar el fallecimiento de la C. MARTINA ORTIZ LÓPEZ, quien falleció el día 13 de Junio de 1972 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **239/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de esposo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

15 Y 29 OCT

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (21) VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, se presentaron los CC. MARIA CARMEN MERAZ RODRIGUEZ, GUADALUPE ARACELI ESPARZA MERAZ, RICARDO GERMAN ESPARZA MERAZ, MARIO ISRAEL ESPARZA MERAZ, HECTOR GERARDO ESPARZA MERAZ, JAIME FRANCISCO ESPARZA MERAZ, OSCAR DAVID ESPARZA MERAZ y VICTOR HUGO ESPARZA MERAZ, a denunciar el fallecimiento de GERARDO ESPARZA HERNANDEZ, quien falleció el día DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **320/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de: la primera de los comparecientes, en los términos de lo dispuesto por el artículo 1079 del Código Civil vigente en el Estado, y de los siguientes lo es el de hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA (04) CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA)

15 Y 29 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha (23) VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, se presentó la C. MARIA TERESA GARCIA VALDEZ, a denunciar el fallecimiento de MARIO GARCIA GONZALEZ, quien falleció el día VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **218/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando lo denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el PADRE; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; A 01 DE OCTUBRE DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 15 Y 29 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 01 DE JULIO DEL AÑO 2010, se presentaron los CC. MIGUEL ANGEL SOTO CORONA, VELIA FRANCISCA ARENAS VILLA, MIRIAM IXHEL y VELIA DE LOS ANGELES DE APELLIDOS SOTO ARENAS, POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de MIGUEL ANGEL SOTO ARENAS, quien falleció el día 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2009, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **28/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJO y HERMANO; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila., a 02 de Julio 2010

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 15 Y 29 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Los ciudadanos Ma. del Carmen y Margarita ambas de apellidos Arellano Lucero, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de Ma. Magdalena Lucero González y Jesús Arellano Ríos, el cual se radicó bajo el expediente judicial **788/2010** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las doce horas del día cinco de noviembre del presente año, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Calle Alatorre número quinientos veinte Sur de esta ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 27 de Septiembre de 2010
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
(RÚBRICA) 15 Y 29 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010, se presentó ERNESTINA HERNÁNDEZ MIRELES a denunciar el fallecimiento de JULIAN HERNÁNDEZ CHAVIRA, quien falleció el día 17 DE SEPTIEMBRE DE 1989 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **508/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que la une con el de cujus; es el de HIJA se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes. -

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila., a 07 de Octubre 2010

EL C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 15 Y 29 OCT

LIC. ENRIQUE DE JESÚS COTA ALVARADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila que dice: Lic. Enrique de Jesús Cota Alvarado, Notaría Publica numero 22.- Distrito de Viesca.- Estado de Coahuila de Zaragoza.- Yo, Licenciado ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO, Notario Público número 22 para el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en la Avenida Allende numero 149 Poniente, hago constar:- Que ante mi comparecieron: el señor Don SERGIO ENRIQUE MERAZ CHAPOY, acompañado de sus hijos de nombres PALMIRA, SERGIO JESUS, VANESSA y MELISSA todos ellos de apellidos MERAZ SANCHEZ por derechos propios, con el propósito de iniciar la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de su esposa y madre, respectivamente, la señora Doña NINA SANCHEZ, quien falleció en esta Ciudad, el día 13 de Enero de 2010; habiéndose propuesto como Albacea al señor SERGIO ENRIQUE MERAZ CHAPOY, quien señala como domicilio el de Calle Puerto Príncipe número 486, de la Colonia San Isidro de esta Ciudad.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 12.00 hs. del día 27 de Septiembre del año en curso; por lo que la publicación por dos veces de este edicto, de diez en diez días, se hace en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,127 fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor. -

Torreón, Coahuila, a 1 de Octubre de 2010

LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO

NOTARIO PUBLICO No.22

(RÚBRICA)

15 Y 29 OCT



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **726/1996**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de HECTOR JAVIER GONZALEZ SAUCEDO Y FELIPA CARREON MEJIA, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PROXIMO DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en pública TERCERA ALMONEDA, SIN SUJECION A TIPO, la diligencia de remate de inmueble embargado, consistente en :

CASA HABITACION UBICADA CALLE CARMEN PAMANES, NO. 389, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 2, MANZANA 7, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

AL NORTE 7.00 METROS CON AVENIDA CARMEN PAMANES;

AL SUR 7.00 METROS CON LOTE 37;

AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 3;

AL PONIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 1.

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 6743, FOJA 323, LIBRO 19, SECCION I, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 1987, A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS FELIPA CARREON MEJIA DE GONZALEZ Y HECTOR JAVIER GONZALEZ SAUCEDO

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 177,900.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, y publíquese el presente edicto por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. 13 de Septiembre del 2010

EL C. SECRETARIO "A"

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ.

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 OCT



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO.-

C. ELIZABETH MONICA MELENDEZ BLANCO

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **1550/2009** promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de C. ELIZABETH MONICA MELENDEZ BLANCO, con fecha catorce de julio del año dos mil diez, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos a la C. ELIZABETH MONICA MELENDEZ BLANCO, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. -

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 10 DE AGOSTO DEL 2010

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1062/1997**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ROBERTO ALONSO GUERRA MACÍAS y LUZ ESTHER HERRERA DE ALONSO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALÓ LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA (19) DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la diligencia de remate del siguiente bien inmueble: -

"CASA HABITACIÓN UBICADA EN AVENIDA PANAMA No. 1898 LOTE 20, MANZANA 70 COLONIA NUEVO SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR EN 13.95 METROS CON AV. PANAMA; AL ORIENTE EN 17.75 METROS CON AVENIDA LIMA; AL PONIENTE EN 17.75 METROS CON LOTE 19; AL NORTE EN 13.95 METROS CON LOTE 10. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 4712, FOJA 209, LIBRO 25-C, SECCIÓN I, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1992. A NOMBRE DE ROBERTO ALONSO GUERRA MACIAS". -

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$2'015,000.00 (DOS MILLONES QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. a 01 de octubre de 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA) 19-22 Y 29 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **418/2008**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO DEL BAJÍO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de ALBERTINE ISABEL GONZÁLEZ DUENWEG y LUIS HORACIO SALMÓN ACOSTA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALÓ LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA (18) DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la diligencia de remate del siguiente bien inmueble: -

"FRACCIÓN 2 DEL LOTE 3 DE LA MANZANA A, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA SECTOR 26 DE ESTA CIUDAD.- CON UNA SUPERFICIE DE 525.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 1 MISMO LOTE 3; AL SUR EN 25.00 METROS CON LOTE NÚMERO 4; AL ORIENTE EN 21.00 METROS CON PASEO DE LAS PALMAS; AL PONIENTE EN 21.00 METROS CON FRACCIÓN 4 M. LOTE 3 MISMO SECTOR.- INSCRITA BAJO LA PARTIDA 5649, FOJA 152, LIBRO 39-A, SECCIÓN I, DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2000 A NOMBRE DE ALBERTINE ISABEL GONZALEZ DUENWEG DE SALMON" -

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$2'480,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. a 01 de octubre de 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA) 19-22 Y 29 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. JACOBO JARAMILLO GUTIÉRREZ

En los autos del Expediente número **104/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ARACELI GUERRERO ESCOBEDO en contra de HENA AMOZURRUTIA OLVERA Y JACOBO JARAMILLO GUTIÉRREZ, con fecha VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al codemandado JACOBO JARAMILLO GUTIÉRREZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi

adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **450/2006** relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CELIA ROSARIO URANGA GARCÍA, en contra de la C. MAYELA LETICIA ÁVILA CASTAÑEDA, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN BAHÍA DE LA VENTANA 688 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 32, MANZANA 80, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE 7.00 METROS CON LOTE 1

AL SURESTE 7.00 METROS CON BAHÍA DE LA VENTANA

AL NORESTE 16.50 METROS CON AVENIDA MAZATLÁN

AL SUROESTE 16.50 METROS CON LOTE 31

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 8192, FOLIO 228, LIBRO 29-C, SECCIÓN I, FOJA 17, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 1995 A NOMBRE DE LA C. MAYELA LETICIA ÁVILA CASTAÑEDA

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijados por el perito designado, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 06 Octubre 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **1219/2006**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JUAN MARTÍNEZ CELADA, en contra de GUSTAVO ADOLFO GARCÍA RAMOS Y LIDIA LÓPEZ CALDERÓN el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

"AVENIDA BRAVO No. 357 y 369 ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 299.26 METROS CUADRADOS, FRACCIÓN DE TERRENO QUE MIDE 4.80 METROS DE FRENTE POR 27.00 METROS DE FONDO, AL NORTE, ORIENTE Y PONIENTE CON TERRENOS MISMA MANZANA; AL SUR CON FRENTE A LA AVENIDA BRAVO LA ÚLTIMA MIDE 5.55 METROS DE FRENTE POR 30.57 METROS DE FONDO; AL NORTE, ORIENTE Y PONIENTE CON TERRENOS MISMA MANZANA; AL SUR CON AVENIDA BRAVO A LA FECHA, LA REFERIDA PROPIEDAD REPORTA, inscrita bajo la partida 3843, foja 139, libro 16, sección I, de fecha 10 de Diciembre de 1985 a nombre de GUSTAVO GARCÍA RAMOS. -

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$323,280.00 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 06 de OCTUBRE del AÑO 2010.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO RAÚL VALADEZ MOYEDA.
(RÚBRICA) 19 Y 29 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **1559/1992**, que corresponde al JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, continuado por su cesionario BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JUAN REYES GARCÍA y CRESENCIA RAMÍREZ CASTAÑUELA DE REYES, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS DÍAS DIA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate de los inmuebles dados en garantía hipotecaria, consistentes en:

1).- CASA HABITACIÓN UBICADA EN AVENIDA JUÁREZ, No. 379, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE MATAMOROS, COAH., construida sobre el LOTE 57, DE LA MANZANA No. 140, DEL SOLAR 809, con una superficie de 537.90 metros cuadrados, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la Partida 1931, Folio 333, Libro 3-F, Sección I de fecha 12 de Julio de 1984, inscrita en favor y dominio de CRESENCIA RAMÍREZ DE REYES, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE EN 17.93 MTS CON SOLAR 806
 AL SUR EN 17.93 MTS. CON AV. JUÁREZ
 AL ORIENTE EN 30.00 MTS. CON SOLAR 807
 AL PONIENTE EN 30.00 MTS. CON SOLAR 809

Sirve de base para el remate de este inmueble la cantidad de \$517,000.00 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

2).- FRACCIÓN NUMERO 2 DEL PREDIO RUSTICO DEL TERCER FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "EL POZO" ACTUALMENTE "EL SOL", HOY SE LE PONE EL NOMBRE "LA MERCED", ubicado en el MUNICIPIO DE PARRAS DE LA FUENTE, COAH., formando una superficie irregular, que tiene una superficie total de 93-76-00 noventa y tres hectáreas, setenta y seis áreas, cero centiáreas.

Inscrito en el Registro Público de la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, bajo la Partida 408, Foja 35, Libro 3 A, Sección I de Propiedad de fecha 22 de Marzo de 1979, en favor y dominio de Juan Reyes García, con las siguientes medidas y colindancias:

FORMANDO UNA SUPERFICIE IRREGULAR SE PARTE DEL PUNTO "0" AL PUNTO NUM. 1, RUMBO NOR-ORIENTE, COLINDA CON LA CARRETERA INTEROCEÁNICA MATAMOROS-MAZATLÁN, Y MIDE 1,312.40 MTS; PARTIENDO DEL PUNTO NÚM 1, AL PUNTO NUM. 2 RUMBO AL NOR-PONIENTE, COLINDA EN 300.00 MTS, CON EL POBLADO "EL SOL"; PARTIENDO DEL PUNTO NUM. 2 AL PUNTO NUM. 3, RUMBO AL NOR-ORIENTE, COLINDA EN 400.00 MTS. CON EL POBLADO "EL SOL"; PARTIENDO DEL PUNTO NUM. 3 AL PUNTO NÚM. 4 CON RUMBO EN 300.00 MTS; RUMBO AL SUR-ORIENTE, COLINDA CON EL POBLADO "EL SOL", PARTIENDO DEL PUNTO NUM. 4, AL PUNTO NÚM. 5, RUMBO AL NOR-PONIENTE, COLINDA EN 648.00 MTS., CON PROP. QUE ES O FUE DEL SR. JOSÉ S. FLORES; PARTIENDO DEL PUNTO NUM. 5, AL PUNTO NÚM. 6, QUE ES EL CONOCIDO COMO EL CERRO DEL SOL, RUMBO AL SUR-PONIENTE, COLINDA EN 1,479.00 MTS. EN TANQUE DE BALAS; Y, PARTIENDO DEL PUNTO NÚM 6, HASTA EL PUNTO "0", PARA CERRAR EL PERÍMETRO Y RUMBO AL SUR, COLINDA EN 769.00 MTS., CON HACIENDA CERRO BOLA.

Sirve de base para el remate de este inmueble, la cantidad de \$ 1'042,000.00 (UN MILLÓN CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense el edicto correspondiente por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, así como en las tablas de avisos de los Juzgados competentes de Matamoros y Parras de la Fuente, ambas del Estado de Coahuila, y en las oficinas fiscales Municipales de dichas ciudades.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA) 19 Y 29 OCT



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. CINDY ROCIO ZAMORA GUERRERO, por sus propios derechos, promoviendo juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra del C. JOSE GUTIERREZ ROMERO dentro del Expediente Número **208/2010**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila., a (19) diecinueve de mayo del año (2010) dos mil diez.- A sus antecedentes el un escrito signado por la C. CINDY ROCIO ZAMORA GUERRERO, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos, se procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribbase en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Téngase por presentada a la C. CINDY ROCIO ZAMORA GUERRERO, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL al C. JOSE GUTIERREZ ROMERO, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítense la misma en la vía y forma propuesta. En atención que se desconoce el domicilio de la parte demandada, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, haciéndose saber al C. JOSE GUTIERREZ ROMERO, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar

diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Requierase al demandado para que exhiba certificación del registro civil relativa a su nacimiento.- Así mismo se le hace saber al Actor (a) desde este momento y hágase del conocimiento de la parte demandada al momento del emplazamiento que si es su deseo pueden acudir a la Unidad Regional de Mediación Familiar del Poder Judicial del Estado, con domicilio en LA PLANTA BAJA DEL PALACIO DE JUSTICIA UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES Y CALLE LOS COMERCIANTES DE LA COLONIA LA MERCED II DE ESTA CIUDAD, a fin de buscar soluciones y acuerdos en los conflictos familiares en forma extrajudicial, suspendiéndose este procedimiento si así lo solicitan las partes, con fundamento en los artículos 23 y 46 del Reglamento de la Mediación Familiar en el Estado.- Agréguese a los autos el escrito de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156 y 242 del código procesal civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza.-DOY FE.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila; a 22 de septiembre de 2010

LA C. SECRETARIA

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES.
(RÚBRICA) 26-29 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **2016/1994** relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C.C. JUAN MANUEL CUELLAR MEDINA y LETICIA SALAS ESPITIA DE CUELLAR, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble embargado, consistente en: Casa habitación y lote en el construida, ubicada en Calle Mayela numero 1182 de la Colonia Ampliación Margaritas de esta ciudad de Torreón, Coahuila, construida sobre el lote de terreno numero 5, de la manzana 13, con una superficie de 128.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE 16.00 metros con lote 6

AL SUR 16.00 metros con lote 4

AL ORIENTE 8.00 metros con lote 27

AL PONIENTE 8.00 metros con Calle Mayela

Inscrita en el Registro Publico de la Propiedad, bajo la partida 4521, foja 83, libro 26-D, sección I de fecha 27 de abril de 1993

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$337,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijados por el perito designado, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 23 septiembre 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 26-29 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **95/2006**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN CARLOS MÁRQUEZ ÁVALOS, en contra de JOSÉ LUIS MARTÍNEZ CARRANZA Y MARINA CARRILLO ÁLVAREZ el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

”...LOTE 28, MANZANA B CASA No. 524 DE LA C. MELECIO DE LA COLONIA FUENTES DEL SUR DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 112.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 12; AL SUR EN 8.00 METROS CON SAN MELECIO; AL ORIENTE EN 14.00 METROS CON LOTE 29 Y; AL PONIENTE EN 14.00 METROS CON LOTE 27, inscrita bajo la partida 2587, foja 353, libro 13-E, sección I, de fecha 5 de Octubre de 1994. -

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado y en Diario Oficial del Estado. - - -

Sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$252,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 06 de OCTUBRE del AÑO 2010.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO RAÚL VALADEZ MOYEDA.

(RÚBRICA)

26-29 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **812/2004** que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MEXCASA CONSTRUCCIONES S.A DE C.V. EN CONTRA DE UNIDAD Y ESFUERZO MAGISTERIAL A.C., LA LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate de los siguientes bienes inmuebles:

1.- INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO EL VERGEL DE LA CIUDAD DE FRESNILLO, ZACATECAS, Y REGISTRADOS EN LA PROTOCOLIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO POPULAR EL VERGEL; mismo que encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en esta ciudad de Fresnillo Zacatecas, bajo la Inscripción numero (23) veintitrés, Folio (68-95) sesenta y ocho guion noventa y cinco, Volumen CXLVIII, Libro Primero de la Sección Primera, inmuebles que se relacionan como sigue: De la MANZANA 4: 1.- LOTE TRES.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 mts. con lote 2, AL ORIENTE: 7.00 mts. con Calle Tulipanes, AL SUR: 15.00 mts. con lote 4, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con lote 17; 2.- LOTE DIECISIETE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.07 mts. con Calle Gardenias, AL ORIENTE: 15.50 mts. con lotes 1 y 2, AL SUR: 15.00 mts. con lote 16, y AL PONIENTE: 14.10 mts. con Calle Orquídeas.- MANZANA 5, 3.- LOTE UNO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 mts. con propiedad privada, AL ORIENTE: 7.00 mts. con Calle Veta de Estaño, AL SUR: 15.00 mts. con lote 2, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con límite del Fraccionamiento; 4.- LOTE TRES.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 mts. con lote 2, AL ORIENTE: 7.00 mts. con Calle Veta de Estaño, AL SUR: 15.00 mts. con lote 4, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con límite del Fraccionamiento.- MANZANA 6; LOTE DOCE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 mts. con lote 11, AL ORIENTE: 7.00 mts. con Calle Veta de Estaño, AL SUR: 15.00 mts. con lote 7, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con límite del Fraccionamiento; 8.- LOTE TRECE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 mts. con lote 12, AL ORIENTE: 7.00 mts. con Calle Veta de Estaño, AL SUR: 15.00 mts. con lote 14, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con límite del Fraccionamiento; 9.- LOTE CATORCE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 mts. con lote 13, AL ORIENTE: 7.00 mts. con Calle Veta de Estaño, AL SUR: 15.00 mts. con lote 15, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con límite del Fraccionamiento; 10.- LOTE QUINCE.- Con superficie de CIENTO SEIS METROS CON TRES CENTÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 mts. con lote 14, AL ORIENTE: 7.02 mts. con Calle Veta de Estaño, AL SUR: 15.25 mts. con lote 16, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con límite del Fraccionamiento; 11.- LOTE DIECISEIS.- Con superficie de CIENTO OCHO METROS CON TREINTA CENTÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.25 mts. con lote 15, AL ORIENTE: 7.02 mts. con Calle Veta de Estaño, AL SUR: 15.70 mts. con lote 17, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con límite del Fraccionamiento.- MANZANA 7; 12.- LOTE SIETE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Lirios, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 6, AL SUR: 7.00 mts. con lote 21, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 8; 13.- LOTE ONCE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Lirios, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 10, AL SUR: 7.00 mts. con lote 17, y AL PONIENTE: 5.00 mts. con lote 12; 14.- LOTE DIECINUEVE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 9, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 20, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Margaritas, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 18; MANZANA 8.- 16.- LOTE UNO.- Con superficie de CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 mts. con Calle Margaritas, AL ORIENTE: 8.00 mts. con Calle Veta de Cobre, AL SUR: 17.50 mts. con lote 2, y AL PONIENTE: 8.00 mts. con lote 3; 17.- LOTE DOS.- Con superficie de CIENTO VEINTIDÓS METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 mts. con lote 1, AL ORIENTE: 7.00 mts. con Calle Veta de Cobre, AL SUR: 17.50 mts. con lote 33, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con lote 3; 18.- LOTE OCHO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Margaritas, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 7, AL SUR: 7.00 mts. con lote 27, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 9; 19.- LOTE QUINCE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Margaritas, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 14, AL SUR: 7.00 mts. con lote 20, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lotes 16 y 17; 20.- LOTE DIECISEIS.- Con superficie de CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 mts. con Calle Margaritas, AL ORIENTE: 8.00 mts. con lote 15, AL SUR: 17.50 mts. con lote 17, y AL PONIENTE: 8.00 mts. con Calle Veta de Estaño; 21.- LOTE DIECISIETE.- Con superficie de CIENTO VEINTIDÓS METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 mts. con lote 16, AL ORIENTE: 7.00 mts. con lote 15, AL SUR: 17.50 mts. con lote 18, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con Calle Veta de Estaño; 22.- LOTE DIECIOCHO.- Con superficie de CIENTO VEINTIDÓS METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 mts. con lote 17, AL ORIENTE: 7.00 mts. con lote 20, AL SUR: 17.50 mts. con lote 19, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con Calle Veta de Estaño; 23.- LOTE DIECINUEVE.- Con superficie de CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 mts. con lote 18, AL ORIENTE: 8.00 mts. con lote 20, AL SUR: 17.50 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 8.00 mts. con Calle Veta de Estaño; 24.- LOTE VEINTE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 15, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 21, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos,

y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lotes 18 y 19; 25.- LOTE VEINTIUNO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 14, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 22, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 20; 26.- LOTE VEINTIDOS.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 13, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 23, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 21; 27.- LOTE VEINTITRES.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 12, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 24, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 22; 28.- LOTE VEINTICUATRO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 11, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 25, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 23; 29.- LOTE VEINTICINCO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 10, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 26, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 24; 30.- LOTE VEINTISEIS.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 9, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 27, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 25; 31.- LOTE VEINTISIETE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 8, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 28, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 26; 32.- LOTE VEINTIOCHO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 7, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 29, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 27; 33.- LOTE VEINTINUEVE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 6, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 30, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 28; 34.- LOTE TREINTA.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 5, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 31, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 29; LOTE TREINTA Y UNO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 4, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 32, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 30. MANZANA 8; LOTE TREINTA Y DOS.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 3, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lotes 33 y 34, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 31; 38.- LOTE TREINTA Y CUATRO.- Con superficie de CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 17.50 mts con lote 33, AL ORIENTE 8.00 mts con calle Veta de Cobre, AL SUR 17.50 mts con Calle Olivos y AL PONIENTE 8.00 mts con lote 32; MANZANA 9, 39.- LOTE UNO, Con superficie de CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 17.50 mts con Calle Olivos, AL ORIENTE 8.00 mts con Calle Veta de Cobre, AL SUR 17.50 mts con lote 2 y AL PONIENTE 8.00 mts con lote 3; 40.- LOTE DOS, Con superficie de CIENTO VEINTIDÓS METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 mts. con lote 1, AL ORIENTE: 7.00 mts. con Calle Veta de Cobre, AL SUR: 17.50 mts. con lote 33, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con lote 3; 41.- LOTE TRES con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.00 mts con Calle Olivos, AL ORIENTE 15.00 mts con lotes 1 y 2, AL SUR 7.00 mts con lote 32 y AL PONIENTE 15.00 mts con lote 4; 42.- LOTE CUATRO, con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 7.00 mts con Calle Olivos, AL ORIENTE 15.00 mts con lote 3, AL SUR 7.00 mts con lote 31 y al PONIENTE 15.00 mts con lote 5; 43.- LOTE CINCO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 4, AL SUR: 7.00 mts. con lote 30, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 6; 44.- LOTE SEIS.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 5, AL SUR: 7.00 mts. con lote 29, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 7; 45.- LOTE SIETE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 6, AL SUR: 7.00 mts. con lote 28, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 8; 46.- LOTE OCHO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 7, AL SUR: 7.00 mts. con lote 27, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 9; 47.- LOTE NUEVE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 8, AL SUR: 7.00 mts. con lote 26, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 10; 48.- LOTE DIEZ.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 9, AL SUR: 7.00 mts. con lote 25, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 11; 49.- LOTE ONCE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 10, AL SUR: 7.00 mts. con lote 24, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 12; 50.- LOTE DOCE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 11, AL SUR: 7.00 mts. con lote 23, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 13; 51.- LOTE TRECE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 12, AL SUR: 7.00 mts. con lote 22, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 14; 52.- LOTE CATORCE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 13, AL SUR: 7.00 mts. con lote 21, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 15; 53.- LOTE QUINCE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 14, AL SUR: 7.00 mts. con lote 20, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lotes 16 y 17; 54.- LOTE DIECISEIS.- Con superficie de CIENTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 8.00 mts. con lote 15, AL SUR: 17.00 mts. con lote 17, y AL PONIENTE: 8.02 mts. con Calle Veta de Estaño; 55.- LOTE DIECISIETE.- Con superficie de CIENTO DIECISIETE METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 mts. con lote 16, AL ORIENTE: 7.00 mts. con lote 15, AL SUR: 16.50 mts. con lote 18, y AL PONIENTE: 7.02 mts. con Calle Veta de Estaño; 56.- LOTE DIECIOCHO.- Con superficie de CIENTO TRECE METROS CON SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE: 16.50 mts. con lote 17, AL ORIENTE: 7.00 mts. con lote 20, AL SUR: 16.00 mts. con lote 19, y AL PONIENTE: 7.02 mts. con Calle Veta de Estaño; 57.- LOTE DIECINUEVE.- Con superficie de CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 mts. con lote 18, AL ORIENTE: 8.00 mts. con lote 20, AL SUR: 15.50 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 8.02 mts. con Calle Veta de Estaño; 58.- LOTE VEINTE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 15, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 21, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 18 y 19; 59.- LOTE VEINTIUNO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 14, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 22, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 20; 60.- LOTE VEINTIDOS.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 13, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 23, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 21; 61.- LOTE VEINTITRES.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 12, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 24, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 22; 62.- LOTE VEINTICUATRO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 11, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 25, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 23; 63.- LOTE VEINTICINCO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 10, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 26, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 24; 64.- LOTE VEINTISEIS.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 09, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 27, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 25; 65.- LOTE VEINTISIETE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 08, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 28, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 26; 66.- LOTE VEINTIOCHO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 07, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 29, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 27; 67.- LOTE VEINTINUEVE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 6, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 30, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 28; 68.- LOTE TREINTA.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 5, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 31, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 29; 69.- LOTE TREINTA Y UNO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 4, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 32, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 30; 70.- LOTE TREINTA Y DOS.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 3, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lotes 33 y 34, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 31; 71.- LOTE TREINTA Y TRES.- Con superficie de CIENTO VEINTIDOS METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 mts. con lote 2, AL ORIENTE: 7.00 mts. con Calle Veta de Cobre, AL SUR: 17.50 mts. con lote 34, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con lote 32; 72.- LOTE TREINTA Y CUATRO.- Con superficie de CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 mts. con lote 33, AL ORIENTE: 8.00 mts. con Calle Veta de Cobre, AL SUR: 17.50 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 8.00 mts. con lote 32.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$7'417,000.00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos de las partes.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en las Tablas de Avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de la Localidad de los bienes inmuebles a subastar, así como en las Oficinas Fiscales de la población de su ubicación, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 18 de Agosto de 2010

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

26-29 OCT Y 5 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Expediente Numero **1437/2007**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUANA ESMERALDA CHAVEZ GOMEZ, en contra de HECTOR SAUCEDO FRAIRE y ARACELI HIDALGO S. la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNÁNDEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en Tercera almoneda y SIN SUJECCIÓN A TIPO el remate del siguiente bien inmueble :

Finca urbana ubicada en Av. Julietas 1099 de la Colonia Ampliación Nueva Merced de esta Ciudad construída en el Lote 7 de la manzana 38, zona 3, del Poblado la Merced, Municipio de Torreón, Coahuila, superficie 253.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al noreste mide 9.95 metros y colinda con Avenida Julietas, al sureste mide 24.90 metros y colinda con Calle Laurel al suroeste mide 10.35 metros y colinda con el lote 8 al noroeste mide 24.94 metros y colinda con el lote 6 inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la partida número 7900 foja 92 Libro 18-F Sección I de fecha 26 de septiembre de 1996 en favor de ARACELI HIDALGO SANDOVAL

Sirve de base para el remate la cantidad de \$129,750.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado para la tercera almoneda.

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 30 de agosto de 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 26-29 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **2391/2009** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ANA ISABEL TREVIÑO DOMINGUEZ en contra de DELIA GUERRA CHAVARRIA y ELENA ALEJANDRA GUERRA CHAVARRIA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (16) DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

“... FRACCION DEL LOTE 103 DE LOS TERRENOS DEL ANTIGUA CANAL DEL COYOTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 161.72 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 10.40 METROS CON TERRENOS DE INDECO; AL SUROESTE MIDE 10.40 METROS CON BOULEVARD CONSTITUCION; AL SURESTE MIDE 15.55 METROS CON TERRENOS DEL ANTIGUO CANAL DEL COYOTE Y AL NOROESTE MIDE 15.55 METROS CON CANAL DEL COYOTE. -

INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 2655, FOLIO 29, LIBRO 7-C, SECCIÓN I, DE FECHA 18 DE JUNIO DE 1980 SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DE ELENA ALEJANDRA GUERRA CHAVARRIA y DELIA GUERRA CHAVARRIA. -

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, y en la tabla de aviso de este Tribunal.-

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$115,000.00 (CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 29 de SEPTIEMBRE del 2010

El C. Secretario de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia En Materia Mercantil

LIC. RAUL VALADEZ MOYEDA

(RÚBRICA) 26-29 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. MARIA ELENA SILVA GUTIERREZ
DOMICILIO DESCONOCIDO
C I U D A D

En los autos del INCIDENTE DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA promovido por el C. JORGE VELAZQUEZ OROZCO en contra de la C. MARIA ELENA SILVA GUTIERREZ, deducido del juicio ESPECIAL DE ALIEMNTOS Expediente Número **437/2008** promovido por la C. MARIA ELENA SILVA GUTIERREZ en contra del C. JORGE VELAZQUEZ OROZCO radicado en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado un auto que a la letra dice:-

Torreón, Coahuila, a (07) Siete de Octubre del año (2010) Dos Mil Diez.- -A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe el C. LICENCIADO ARISTÓTELES RANGEL GUTIERREZ, . . . se autoriza que el emplazamiento respectivo a la C. MARIA ELENA SILVA RODRIGUEZ, se realice mediante edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del estado y otro en el periodico de mayor circulación en la región haciendole saber que deberá presentarse dentro de un término de quince días a producir contestación a la demanda incidental instaurada en su contra, por lo que gírense los edictos correspondientes, con la debida transcripción del presente así como del auto de fecha trece de noviembre . . . Artículos 14, 155, 156, 208, 221, 241, 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad; por ante el Ciudadano Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. -

Dos firmas ilegibles. Rubricas-

Torreón, Coahuila, a Trece de Noviembre del Año (2009) Dos Mil Nueve.- - A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe el C. JORGE VELAZQUEZ OROZCO, con el carácter que tiene reconocido dentro de los presentes autos, téngasele por promoviendo INCIDENTE DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA, en contra de la C. MARIA ELENA SILVA RODRIGUEZ, con domicilio ubicado en: CALLE FELIPE ANGELES NUMERO 302 ORIENTE INTERIOR 5 COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO... Tomando en consideración que el domicilio de la parte demandada la C. MARIA ELENA SILVA RODRIGUEZ, se encuentra fuera de la jurisdicción de este Tribunal con los insertos necesarios gírense atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN MATERIA FAMILIAR DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO DURANGO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar el emplazamiento a la parte demandada en el domicilio CALLE FELIPE ANGELES NUMERO 302

ORIENTE INTERIOR 5 COLONIA CENTRO DE GÓMEZ PALACIO DURANGO, debiendo prevenir asimismo a tal demandada para que señale el domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se ejecutarán en los estatutos del Juzgado, autorizando al C. Juez Exhortado para que acuerde cambios de domicilio a la parte demandada en caso necesario, lo anterior conforme lo dispuesto por los artículos 228, 229, 230 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad; por ante el Ciudadano Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.-

Dos firmas ilegibles.- Rúbricas-

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-DOY FE. -

Torreón, Coah a 08 de Octubre del 2010

C. SECRETARIO

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON

(RÚBRICA)

26-29 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **41/2004**, que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO DEL CENTRO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de PEDRO DIAZ VALERO y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FAVELA, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 23 (VEINTITRES) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

" LOTE 1-A, MANZANA 58, FRACCIONAMIENTO LAS TORRES. SUPERFICIE: 97.08 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.00 METROS CON LOTE 1; AL SUR EN 12.00 METROS CON LOTE 30; AL ORIENTE EN 8.09 METROS CON FRACCIÓN DE LOTES 2 Y 29 Y AL PONIENTE EN 8.09 METROS CON CALLE TORRE DE CRISTAL. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 1210, FOJA 88, LIBRO 32-B, SECCIÓN I, DE FECHA 22 DE MARZO DE 1996 A FAVOR Y DOMINIO DE PEDRO DIAZ VALERO Y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FAVELA".-

Sirve de base para el remate la cantidad de:- \$428,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad .

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad .

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 11 de Octubre del 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

26-29 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Número **1166/1994** que corresponde al JUCIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. y continuado por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de BETANIA ANGELICA FRIAS RAMIREZ VIUDA DE QUEZADA, LA LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en Publica subasta y en segunda almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

INMUEBLE URBANO DE LA CALLE DE PERFECCIONADA NUMERO 36 CORRESPONDIENTE EL LOTE 96 DE LA MANZANA 28 ROMANO A PARCELA 551, COLONIA INDUSTRIAL, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO SUPERFICIE 103.18 METROS CUADRADOS, TITULAR REGISTRAL BETANIA ANGELICA FRIAS RAMIREZ, FOLIO REAL 9252925 AUXILIAR 0, REGISTRADO ANTE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$734,250.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) cantidad que resulta una vez hecha la rebaja del 25%, del valor fijado para la primera almoneda que fue la cantidad de \$979,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.); que corresponde al 25% del valor fijado al bien inmueble a rematar.- En solicitud de postores publíquense edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 10 de Septiembre de 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

26-29 OCT Y 5 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, compareció la ciudadana Marisela Herrera Cervantes, a promover Procedimiento No Contencioso, que se tramita bajo el expediente número **621/2010**, a fin de inscribir ante el Director Registrador del Registro Público de la Propiedad a favor de la promovente la posesión de una fracción de terreno ubicada en: Calle Lerdo número ciento once norte de la colonia centro de esta ciudad, y que se describe como sigue: LOTE 009, MANZANA 023, DEL SECTOR 004, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 360 METROS CUADRADOS Y CUYAS MEDIAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL ORIENTE EN OCHO METROS, COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE PORFIRIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ; AL PONEINTE CON OCHO METROS COLINDA CON CALLE LERDO DE ESTA CIUDAD; AL SUR CON CUARENTA Y CINCO METROS COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE ROSALÍO MARTÍNEZ; AL NORTE CON CUARENTA Y CINCO METROS, COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL TEMPLO EVANGELISTA. Publicándose edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, a fin de convocar a las personas que se crean con derecho al bien cuya prescripción se pretende.-

Matamoros, Coahuila a 02 de Septiembre de 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

29 OCT 12 Y 26 NOV

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O.**

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente Número **1056/1995**, promovido por MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, CONTINUADO POR SU CESIONARIO C. RAYMUNDO BECERRA MARTIN en contra de TARASCO RESTAURANT, S.A. DE C.V. Y RAFAEL VENEGAS DIAZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda de los bienes inmuebles embargados y descritos en autos, consistentes en:-

“LOTE 25, MANZANA XXXIX, CALLE LAURELES No. 813 DE LA COLONIA NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 152.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 19.00 METROS CON LOTE 24; AL SUR, EN 19.00 METROS, CON LOTE 26; AL ORIENTE EN 8.00 METROS, CON LOTE 4 Y AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE LAURELES.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 3826, FOJA 405, LIBRO 15-B, SECCION I, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1985. A NOMBRE DE RAFAEL VENEGAS DIAZ.”-

“LOTE 9 Y FINCA CONSTRUIDA EN LA MANZANA 63 DEL FRACCIONAMIENTO NJUEVO SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 932.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 3; AL SUR, 20.00 METROS, CON BOULEVARD INDEPENDENCIA; AL ORIENTE EN 46.60 METROS CON LOTE 10; Y AL PONIENTE, EN 46.60 METROS CON LOTE 8.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 4700, FOJA 207, LIBRO 9-B, SECCION I, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1981, A NOMBRE DE RAFAEL VENEGAS DIAZ.”--

“LOTE 10 DE LA MANZANA 63 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 932.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 20.00 METROS, CON LOTE 04; AL SUR, 20.00 METROS CON BOULEVARD INDEPENDENCIA; AL ORIENTE, 46.60 METROS, CON LOTE 11; Y AL PONIENTE, 46.60 METROS CON LOTE 09. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 4700, FOJA 207, LIBRO 9-B, SECCION I DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1981 A NOMBRE DE RAFAEL VENEGAS DIAZ.” -

Sirve de base para el remate, por lo que hace a la casa habitación ubicada en Calle Laureles número 813 de la colonia Nueva California de esta ciudad, la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y por lo que hace al inmueble construido sobre los lotes 9 y 10 de la manzana 63 del Fraccionamiento Nuevo San Isidro de esta ciudad, la cantidad de \$7'700,000.00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valores fijados por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas cantidades. En solicitud de postores publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 1411 del Código de Comercio, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 23 de Septiembre del 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

DEL RAMO CIVIL.

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ

(RÚBRICA)

29 OCT 5 Y 12 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día Ocho de Junio de 2010 se presentó el ISMAEL DE ANDA RODARTE a demandar en la VÍA ORDINARIA CIVIL al C. ALBERTO ESCAMILLA JUNIOR y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **675/2010** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del demandado, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de **SESENTA DÍAS** contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 13 DE OCTUBRE DE 2010

EL C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

29 OCT 5 Y 12 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente **333/1977**, relativo al juicio SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS, promovido por HERLINDA GALLEGOS VILLARREAL en contra del DR. HÉCTOR ACOSTA ESPARZA se han dictado unos acuerdos que copiados en su parte conducente son como siguen:

Torreón Coahuila, a (26) Veintiséis de Agosto de (2010) Dos Mil Diez.-

Por recibido el escrito de cuenta del C. HÉCTOR ACOSTA ESPARZA, y como lo solcita el ocurrente y tomando en consideración que no fue posible localizar el domicilio del demandado incidental C. HÉCTOR ACOSTA GALLEGOS..., y para efectos de llamarlo a juicio emplácese al mismo por medio de edictos, para los términos a que se refiere el del auto de fecha (21) Veintiuno de Mayo de (2010) dos mil diez, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado incidental en cita, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se edite y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda incidental, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción I del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fé.- Dos firmas ilegibles rúbricas"-

Torreón, Coahuila; a Veintiuno de Mayo del año Dos Mil Diez.-

Por recibido el escrito de cuenta del C. HECTOR ACOSTA ESPARZA... y como lo solicita, se le tiene por promoviendo INCIDENTE DE CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA en contra del C. HECTOR ACOSTA GALLEGOS en la forma y terminos del escrito que se provee, de lo cual se manda dar vista por el termino de tres dias al último de los mencionados para que manifieste lo que a su interes y derecho convenga, y dado que el promovente manifiesta desconocer el domicilio del demandado incidental, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila, gírense atentos oficios a los representantes legales de las siguientes dependencias Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto Federal Electoral..., todos con domicilio en ésta ciudad, a fin de que se sirvan proporcionar el último domicilio que tengan registrado del C. HECTOR ACOSTA GALLEGOS, lo anterior para los efectos legales correspondientes.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario "A" que autoriza y da fé. - Dos firmas ilegibles rúbricas"-

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 13 DE SEPTIEMBRE 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

29 OCT 5 Y 12 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. ERIKA VILLELA ORTIZ

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **1152/2007** promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ERIKA VILLELA ORTIZ, con fecha SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de **SESENTA DÍAS**, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.-

Torreón, Coahuila; a 10 de Septiembre de 2010.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

29 OCT 5 Y 12 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **1010/2007**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EMPRESA SAM AUTOS, S.A. DE C.V., en contra de Jesús MESTA GUERRA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) doce horas del (24) VEINTICUATRO de NOVIEMBRE de (2010) dos mil diez, para que tenga verificativo en el local de esta Juzgado en pública almoneda, el remate del bien INMUEBLE embargado en autos, consistente en: -

“PARCELA NÚMERO 94 POLIGONO 1/1, ZONA 2 DEL EJIDO RANCHO DE AFUERA, MUNICIPIO DE MATAMOROS. SUPERFICIE: 1-89-97.00 HECTAREAS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: EN 200.35 MTS. CON ACEQUIA; ESTE: EN 110.77 MTS. CON PARCELA NÚMERO 95; SUR: EN 143.54 MTS. CON ASENTAMIENTOS HUMANOS; SUROESTE: EN 128.06 MTS. CON PARCELA NÚMERO 93.- -

INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 116302, LIBRO 1164, SECCIÓN I DE FECHA 14 DE MAYO DE 2009, A NOMBRE DE JESÚS MESTA GUERRA”.-

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el periodico de mayor circulacion que se edite en esta ciudad, así como en el Diario Oficial. del estado, Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$734,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 m.n.), Y ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA. LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA SECRETARÍA PROPORCIONARÁ A LOS INTERESADOS LOS INFORMES QUE LE SEAN SOLICITADOS. -

TORREÓN, COAHUILA, A 14 DE OCTUBRE DE 2010.

Lic. GERARDO MORENO IBARRA.

Secretario de Acuerdo adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil.

(RÚBRICA)

29 OCT 5 Y 12 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO **407/2010** PROMOVIDO POR SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS CARLOS JACINTO MARTÍNEZ DURAN Y ANA LETICIA NAVA HERNÁNDEZ DE MARTÍNEZ.-

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.- Torreón, Coahuila, a (18) dieciocho de octubre del año (2010) dos mil diez. -

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JOSE ALBERTO PALACIOS SILVA, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada CARLOS JACINTO MARTINEZ DURAN Y ANA LETICIA NAVA HERNANDEZ DE MARTINEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE.- Dos firmas ilegibles. DOY FE. -

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 20 DE OCTUBRE 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.

(RÚBRICA)

29 OCT 5 Y 12 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

CC. ROMELY DE ANDA ESTRADA Y JORGE LORENZO RAMIREZ AMEZAGA

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **173/2010**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ROMELY DE ANDA ESTRADA Y JORGE LORENZO RAMIREZ AMEZAGA, con fecha Nueve de Septiembre del año Dos Mil Diez.

Torreón, Coahuila; a Nueve de Septiembre del año Dos Mil Diez, el C. Secretario de Acuerdo y Tramite "A" LICENCIADO JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ, con ésta fecha doy cuenta a mi titular con instancia recibida con fecha Dieciséis de Agosto del año en curso.

Torreón, Coahuila-, a (09) Nueve de Septiembre del año (2010) Dos Mil Diez.

Por recibido escrito de cuenta signado por el apoderado legal de la actora C. LICENCIADO JOSÉ ALBERTO PALACIOS SILVA, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito que se provee, como lo solicita el ocurso y tomando en

consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada CC. ROMELY DE ANDA ESTRADA y JORGE LORENZO RAMÍREZ AMEZAGA, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia y para efectos de llamarlos a Juicio, emplácese a los mismos por medio de Edictos en los términos del auto de radicación de fecha (18) Dieciocho de Febrero del Dos Mil Diez, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndoles del conocimiento a las demandadas antes citadas, que deberán de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y doy fe.

Torreón, Coahuila a 10 de Septiembre del 2010

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 29 OCT 5 Y 12 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO 2010, se presentaron MA. BERNABE SERRANO GONZALEZ, MARIA DE JESUS, JULIO, JOSE ANGEL, SANDRA, RAFAEL, BLANCA AZUCENA y ROGELIO JESUS, todos de apellidos GALINDO SERRANO, a denunciar el fallecimiento de JESUS GALINDO GAUCIN, quien falleció el día 05 DE JUNIO DE 1996 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **655/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus; es el de ESPOSA e HIJOS se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila., a 13 de Octubre 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA) 29 OCT Y 16 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO 2010, se presentó AGUSTIN ROBLEDO CASTOR POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de JUAN ROBLEDO CASTAÑEDA que falleció el día 31 de Enero de 2000 y LINA CASTOR GARCIA, quien falleció el día 18 de Agosto de 2010 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **594/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que l o une con el de cujus es de HIJO se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila., a 14 de Octubre 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA) 29 OCT Y 16 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **130/2009**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de C. FRANCISCO

JAVIER BOJORQUEZ PEREZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial señaló en auto de fecha SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien inmueble.- "CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 509 DEL PASEO DE LOS CALVOS EDIFICADA SOBRE EL LOTE 17, MANZANA 54 DE LA CASA 509 DE LA COLONIA AMPLIACION LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE: 314.40 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.00 METROS CON LOTE 2.- AL SUR EN 12.00 METROS CON PASEO DE LOS CALVOS.- AL ORIENTE EN 26.29 METROS CON LOTE 16.- AL PONIENTE EN 26.11 METROS CON LOTE 18.- BAJO LA PARTIDA 79406, LIBRO 795, SECCION I DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2007 INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE FRANCISCO JAVIER BOJORQUEZ PEREZ.- "

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1,472,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico oficial del estado y en un periódico de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 11 DE OCTUBRE DEL 2010

EL C. SECRETARIO A DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ

(RÚBRICA)

29 OCT Y 12 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **158/2008** que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por LICENCIADO MANUEL ARMENDARIZ GARCIA, en contra de la C. MARÍA ROSA BELMARES ALONSO DE RODRÍGUEZ, por auto de fecha dos de septiembre del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble consistente en:

Finca Urbana marcada antes con el número 1004, ahora 1021 de la avenida Bravo oriente, ubicada en una fracción del cuarto "C" de la manzana 46, del Segundo Fraccionamiento al oriente de la Ciudad, se describe como sigue: partiendo de la extremidad poniente de su frente se mide rumbo al norte 8.00 metros, de aquí rumbo al oriente en una extensión de 1.00 metro de este lugar se voltea nuevamente rumbo al norte en 8.00 metros de aquí en ángulo recto al oriente, se mide 5.00 metros de este lugar, se voltea rumbo al sur en una extensión de 16.00 metros, de este último lugar se tira hacia el poniente en extensión de 6.00 metros para cerrar el perímetro teniendo una extensión; con una superficie de 88.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte con propiedad de Petra Alonso de B.

Al sur con la Avenida Bravo

Al oriente con Propiedad de Gregoria Reyes viuda de G.

Al poniente con propiedad de Petra Alonso de B.

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 1529, Foja 156, Libro 5-C, Sección I, de fecha 07 de Noviembre de 1978 a favor y dominio de MANUEL ARMENDARIZ GARCIA Y MARÍA ROSA BELDARES ALONSO DE RODRÍGUEZ

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$391,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

29 OCT Y 12 NOV



**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2010, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LAS SEÑORAS BEATRIZ EUGENIA MUÑOZ FRANCO, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LAS SEÑORAS LILIANA, ANA CARLA, DE APELLIDOS TUMOINE MUÑOZ, ASI COMO LA SEÑORITA PAOLA TUMOINE MUÑOZ EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA SEÑORA BEATRIZ EUGENIA TUMOINE MUÑOZ; EN SU CARÁCTER DE ESPOSA E HIJAS DEL DE CUJUS, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR TOMAS ARMANDO TUMOINE VILLARREAL QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL SIGLO DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, 19 DE OCTUBRE DE 2010.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.
(RÚBRICA) 29 OCT Y 12 NOV



LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 44, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Not. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ, Titular de la Notaría Pública número 44, en ejercicio para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Abasolo Oriente 1028, hago constar: Que ante mí comparecieron la señora MARTHA GOYTIA SILLAS y los señores ERNESTO, MARÍA DEL ROCÍO, GERARDO MANUEL, JOSÉ LUIS, MARTHA y ESPERANZA todos de apellidos OROZCO GOYTIA, por sus propios derechos, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del señor MATÍAS OROZCO GONZÁLEZ, esposo y padre respectivamente de los comparecientes. El autor de la herencia falleció en esta ciudad el día 30 de junio de 2010. Se propuso como Albacea a la señora MARTHA GOYTIA SILLAS, quien tiene su domicilio en calle Roble número 116 de la colonia El Roble II en esta ciudad; el Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 12:00 horas del día 16 de octubre de 2010.- La publicación de este edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila por 2 veces con un intervalo de 10 días.- DOY FE.-

Torreón, Coah., octubre 16 de 2010

LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 44
(RÚBRICA) 29 OCT Y 12 NOV



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Matamoros No. 616 Oriente, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que Ante Mí se presentó la señora DELIA CISNEROS JIMÉNEZ, por su propio derecho a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora PETRA JIMÉNEZ FAVELA y del señor REFUGIO CISNEROS JIMÉNEZ, en su calidad de madre y hermano respectivamente de la compareciente, la señora PETRA JIMÉNEZ FAVELA, falleció en esta ciudad el día 28 (veintiocho) de enero del año 2009 (dos mil noventa y uno), el señor REFUGIO CISNEROS JIMÉNEZ, falleció en esta ciudad el día 16 (dieciséis) de junio del año 1989 (mil novecientos ochenta y nueve); radicándose dicha sucesión el día 24 de Agosto del año 2010, bajo un Acta fuera de Protocolo a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión a la señora DELIA CISNEROS JIMÉNEZ, con domicilio en Calle Segunda del Tiro numero 748 (setecientos cuarenta y ocho) de la Colonia Vicente Guerrero de la ciudad de Torreón, Coahuila, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios; Procediendo con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II Y III en relación con el Artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces con un intervalo de 10 días para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación del lugar de radicación del procedimiento. Doy Fe. - - -

Torreón, Coahuila, a 01 de Septiembre de 2010.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61
(RÚBRICA) 29 OCT Y 12 NOV



LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 15 de Octubre del 2010, ha comparecido ante Mí los señores JOSE FRANCISCO GOMEZ DEL RIO, ASCENCION ENRIQUE GOMEZ DEL RIO, MARIA DEL ROSARIO, MARIA DE LOURDES, SUSANA, PATRICIA MARGARITA, JESUS RAFAEL, OSCAR Y ENRIQUE todos de apellidos GOMEZ NEVAREZ, a

iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de BEATRIZ GOMEZ DEL RIO quien falleció el día 30 de Agosto del 2010 en esta ciudad sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- Las comparecientes proponen como Albacea de la sucesión a José Francisco Gómez Del Río y/o María del Rosario Gómez Nevárez, quienes tienen su domicilio en esta ciudad.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
 NOTARIO PUBLICO NO. 12
 (RÚBRICA) 29 OCT Y 12 NOV



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Matamoros No. 616 Oriente, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que Ante Mi se presentó el señor JUAN HERNÁNDEZ MIRELES por su propio derecho a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de el señor PEDRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, padre de el compareciente, quien falleció en Torreón, Coahuila el día 08 de Julio del año 2009, radicándose dicha sucesión el día 05 de Julio del 2010, bajo un Acta fuera de Protocolo a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión a el señor JUAN HERNÁNDEZ MIRELES, con domicilio en Calle Sin Nombre sin número Ejido la Concha Municipio de Torreón, Coahuila, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios; Procediendo con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II Y III en relación con el Artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces con un intervalo de 10 días para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación del lugar de radicación del procedimiento. Doy Fe. -

Torreón, Coahuila, a 05 de Julio de 2010.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61
 (RÚBRICA) 29 OCT Y 12 NOV



LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hago Constar: Que ante Mi comparecieron los señores FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ VILLARREAL, MARIA VICTORIA RODRIGUEZ VILLARREAL, MARIA IZELA RODRIGUEZ VILLARREAL, GUILLERMO RODRIGUEZ VILLARREAL Y JOSEFA RODRIGUEZ VILLARREAL, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de su Padre, señor GUILLERMO RODRIGUEZ CHANFREAU quien falleció en esta ciudad el día 13 de Diciembre de 2000. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 17:00 horas del día 11 de Octubre del año (2010) Dos Mil Diez. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 16:00 horas del día 25 de Noviembre del año 2010, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15
 (RÚBRICA) 29 OCT Y 12 NOV



LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hago Constar: Que ante Mi comparecieron los señores FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ VILLARREAL, MARIA VICTORIA RODRIGUEZ VILLARREAL, MARIA IZELA RODRIGUEZ VILLARREAL, GUILLERMO RODRIGUEZ VILLARREAL Y JOSEFA RODRIGUEZ VILLARREAL, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de su Madre, señora MARINA VILLARREAL GUTIERREZ, quien falleció en ésta ciudad el día 20 de Diciembre de 2005. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 17:00 horas del día 11 de Octubre del año (2010) Dos Mil Diez. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 16:00 horas del día 25 de Noviembre del año 2010, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15
 (RÚBRICA) 29 OCT Y 12 NOV



JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, la C. MARGARITA RODRIGUEZ REYES, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ORDINARIA DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente numero **791/2010**, al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error como fecha de nacimiento 01 de Noviembre de 1958 siendo la fecha correcta 21 de Noviembre de 1958, asentada en el acta numero 01860, del libro 1, tomo 5, hoja 324 de fecha 21 de Noviembre de 1958, ante el Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 01 de Octubre del 2010.

C. SECRETARIA.

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO
 (RÚBRICA) 29 OCT



JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. MA. DE LOURDES TOWNS MUÑOZ, por sus propios derechos, demandando en la ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, Expediente Número **560/2009**, en contra del C. MARCO ANTONIO MORALES ROJAS, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose una sentencia de fecha veintisiete de septiembre del dos mil diez, que en sus puntos conducentes y resolutive dicen: -

“Torreón, Coahuila, a (27) Veintisiete de Septiembre del año Dos Mil Diez. -

V I S T O S para resolver en definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, expediente Número 560/2009, que sigue la C. MA. DE LOURDES TOWNS MUÑOZ, en contra del C. MARCO ANTONIO MORALES ROJAS; y radicado en esta Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, - ... En mérito de lo expuesto y con fundamento además en los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 515, 547, 548, 594 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.- SEGUNDO.- La señora MA. DE LOURDES TOWNS MUÑOZ, justificó los elementos constitutivos de su acción, en los términos del considerando tercero de la presente resolución, y el demandado MARCO ANTONIO MORALES ROJAS no compareció a juicio, y por lo tanto no opuso excepciones, en consecuencia.- TERCERO.- Se declara disuelto el vinculo matrimonial que une a los CC. MARCO ANTONIO MORALES ROJAS Y MA. DE LOURDES TOWNS MUÑOZ, en la Oficialía Séptima del Registro Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el Régimen de Sociedad Conyugal, asentado en el Libro 9/7ª. Foja 151, de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.- CUARTO.- En virtud del divorcio ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, pero el C. MARCO ANTONIO MORALES ROJAS, no podrá volver a casarse sino después de dos años a contar desde que se decreta el divorcio según lo establece el artículo 383 del Código Civil. - QUINTO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución, con los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, gírese atento oficio al C. Oficial Séptimo del Registro Civil de la ciudad de México, Distrito Federal, lugar en el cual contrajeron matrimonio las hoy partes del presente litigio, al C. Oficial Tercero del Registro Civil de esta Ciudad lugar en el cual se encuentra registrado el nacimiento de la parte actora, al C. Jefe de la Oficina del Registro Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal, lugar donde tiene registrado su nacimiento la parte demandada y a la Dirección Estatal del Registro Civil con Residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, para los efectos de las anotaciones marginales a que se contraen los artículos 213 del Código Civil y 596 del Código Procesal Civil, previo el pago de los derechos correspondientes.- En virtud de que la primera y las dos ultimas dependencias mencionadas se encuentran fuera de la jurisdicción de éste Juzgado con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez de lo Familiar de las mencionadas entidades a fin de que se sirvan enviar los oficios para que se realicen las inscripciones marginales correspondientes, conforme lo establecen los artículos 228, 229, 230 del Código Procesal Civil en Vigor.- SEXTO. Conforme lo establece el artículo 594 del Código Procesal Civil en Vigor, se establece que no se hace alusión a la patria potestad ni se decreta alimentos respecto a sus hijos VERONICA, MARCO ANTONIO Y JUAN ALBERTO todos de Apellidos MORALES TOWNS, en virtud de que según se advierte de las certificaciones del registro civil relativas a su nacimiento, los mismos actualmente son menores de edad y por tanto disponen libremente de su persona y de sus bienes, conforme lo establecen los artículos 40 y 41 del Código Civil en Vigor.- De igual manera se declara disuelta la sociedad conyugal régimen patrimonial bajo el cual contrajeron matrimonio las hoy partes del presente litigio, misma que deberá liquidarse en ejecución de sentencia conforme lo establecen los artículos 299 y 381 del Código Civil en Vigor.- SEPTIMO.- En virtud de que la parte demandada fue emplazada por Edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del Juicio, conforme lo establece el artículo 781 del Código Procesal Civil en Vigor. - OCTAVO.- Por encontrarse el presente caso dentro de los supuestos a que se contrae el artículo 136 Fracción I del Código Procesal Civil Vigente, ha lugar a hacer especial condenación en costas.- NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firmó la C. Licenciada MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante la C. LICENCIADA MARIA MARISELA ALBA VALLES, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza, DOY FE. - EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.-

Torreón, Coahuila; a 13 de octubre del 2010

LA C. SECRETARIA

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES
 (RÚBRICA) 29 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO****PUNTOS RESOLUTIVOS**

En autos del expediente numero **1442/2009** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, que promueve SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de la C. ELIZABETH BRAHAM RÍOS, se ha dictado una Sentencia Definitiva que en su parte conducente dice:-

Torreón Coahuila, a (01) Primero de Septiembre de (2010) Dos Mil Diez.-

V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Expediente 1442/2009 relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, que promueve SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de la C. ELIZABETH BRAHAM RÍOSy:-

Por lo anteriormente expuesto y fundado con apoyo además en lo establecido por los Artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil de Coahuila, es de resolverse y se resuelve.-

PRIMERO.- Procedió la Vía Sumaria Civil Hipotecaria propuesta y tramitada.-

SEGUNDO.- La parte actora demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no se excepcionó, en consecuencia.-

TERCERO.- Se condena a la parte demandada ELIZABETH BRAHAM RÍOS, a pagar en favor de la parte actora SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, las siguientes cantidades: \$41,958.00 (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) por concepto de capital y a título de suerte principal, ejercido en la forma y términos convenidos en el Contrato de Apertura de Crédito con Interés y Garantía Hipotecaria; \$37,354.65 (TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 65/100 M.N.) que corresponden al crédito adicional dispuesto en la forma y términos pactados en el contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria; \$2,606.48 (DOS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 48/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios calculados sobre el crédito inicial y crédito adicional, mas los que se sigan generando en un futuro a la tasa que igualmente se especificará posteriormente y que se determinará en ejecución de sentencia; \$648.80 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios calculados y determinados con base a la tasa de interés moratoria pactada en el contrato base de la acción, hasta el 30 de Septiembre de 2009, mas las cantidades que se continúen generando por tal concepto hasta en tanto la hoy demandada realice el pago total de las cantidades que se reclaman y que se determinarán en ejecución de sentencia; \$408.01 (CUATROCIENTOS OCHO PESOS 01/100 M.N), por concepto de primas de seguro de daños y de primas de seguro de vida pagadas por la parte actora y orden de la hoy demandada hasta el 30 de Septiembre de 2009, mas las cantidades que por tal concepto se continúen generando, las que se determinarán en liquidación de sentencia; \$658.11 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 11/100 M.N.) por concepto de comisiones pactadas en la cláusula quinta incisos a y b del contrato base de la acción, ejercitada por haber sido otorgado el crédito bajo las condiciones generales de financiamiento establecidas el 30 de Junio de 1993 por el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (Fovi) de la cual es fiduciario el Banco de México y a quien se le adeudan hasta el día 30 de Septiembre de 2009, mas las cantidades que por tal concepto se sigan generando hasta que la hoy demandada hagan pago de las cantidades que se les reclaman por éste concepto, misma que se determinarán en ejecución de sentencia.-

CUARTO.- Se señala el término de cinco días contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta Sentencia, para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procedáse al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en: CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE DE LOS ABARROTES NÚMERO 1871 DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL ORIENTE, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO URBANIZADO NÚMERO 31 DE LA MANZANA 151 DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL ORIENTE, DE ÉSTA CIUDAD, CON UN SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LA SIGUIENTES: AL NORORIENTE: 16.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 31, AL SURPONIENTE: 16.50 METROS CON LOTE 30; AL SURORIENTE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE DE LOS ABARROTES; AL NORPONIENTE: 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 18, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 7232, FOJA 225, LIBRO 29-A, SECCIÓN I DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 1994 , A NOMBRE DE LA DEMANDADA ELIZABETH BRAHAM RÍOS.-

QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.-

SEXTO.- Por haberse realizado el emplazamiento por medio de edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.-

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.-

TORREÓN COAHUILA, A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

29 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el expediente número **588/2008**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO NACIONAL DE CRÉDITO RURAL SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACIÓN) en contra de MIGUEL ANGEL ACUÑA TREVIÑO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ordenó se publicaran los Puntos Resolutive de la Sentencia dictada en autos, POR UNA SOLA VEZ. en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente.-

Torreón Coahuila, a 30 (Treinta) de Junio del 2010 (dos mil diez)-

V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Mercantil.....Por lo anteriormente expuesto y con apoyo en los artículos 1321, 1322, 1324, 1325 y demás relativos del ordenamiento mercantil antes citado, se resuelve: - PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria mercantil propuesta y tramitada. - SEGUNDO.- La parte actora probó los elementos constitutivos de su acción, mientras que el demandado no

contestó ni compareció a juicio, por lo que en consecuencia: - TERCERO.- Por las razones expuestas en el último considerando se condena al demandado MIGUEL ANGEL ACUÑA TREVIÑO, a pagar a la parte actora BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN LIQUIDACION, las siguientes prestaciones: la cantidad de \$34,299.60 (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES SESENTA CENTAVOS MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), o su equivalente en moneda nacional al momento de efectuarse el pago, por concepto de capital; al pago de intereses ordinarios y moratorios causados, mas los que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio a la tasa pactada en las cláusulas tercera, cuarta y quinta del contrato base de la presente acción, los que se determinarán en liquidación de sentencia. - CUARTO.- Por considerar que no se da ninguna de las hipótesis a que se refiere el artículo 1084 del Código de Comercio, no se hace especial condenación en costas. - QUINTA.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, se concede el término de cinco días hábiles al demandado para que cumpla con lo condenado. - SEXTA.- En virtud de que el demandado MIGUEL ANGEL ACUÑA TREVIÑO, fue emplazado mediante edictos, conforme a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la entidad, Publíquese por una sola vez, los puntos resolutive de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estrado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, y no se ejecutara hasta en tanto no transcurra el termino de tres meses a que se refiere el dispositivo.-- SEPTIMA.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con lo establecido por la fracción III del artículo 309 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio en materia mercantil.- Así DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó el C. LIC. BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca y C. Secretario de Acuerdo y Trámite LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ, que autoriza y da fe. -Rúbricas”.-

Torreón, Coahuila, a 03 de Julio de 2010
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS
 (RÚBRICA) 29 OCT

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se esta tramitando juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de rectificación de acta de nacimiento, promovido por HERMELINDA SOTELO ORTIZ, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, y la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **487/2010**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 789, libro número 1, tomo número 2, foja número 104 FTE, de fecha 11 de noviembre de 1945, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como su nombre el de HERMELINDA SOTELO SANTOS, siendo su nombre correcto el de HERMELINDA SOTELO ORTIZ; publíquese mediante edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado el domicilio de la promovente, mandándose fijar además en un lugar visible de la oficialía que corresponda, haciendo saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de TREINTA DIAS, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 13 DE OCTUBRE DE 2010
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. NORMA ESPERANZA ALFARO CORDERO
 (RÚBRICA) 29 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó MARGARITA SALAS GUILLEN, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LEQUEITIO DE ESTE MUNICIPIO y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **409/2010**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00081, libro número 1, tomo número 1, hoja número 49, de fecha 19 de marzo de 1960, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil del ejido Lequeitio de este municipio, toda vez que en la misma se asentó como su nombre el de MARÍA MARGARITA SALAS GUILLEN; siendo que su nombre correcto es MARGARITA SALAS GUILLEN, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponde.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 24 DE AGOSTO DE 2010
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. NORMA ESPERANZA ALFARO CORDERO
 (RÚBRICA) 29 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó JUAN MORENO PALACIOS, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **485/2010**, con la cual se pretende la

rectificación del acta de nacimiento número 376, libro número I, tomo I, hoja número 271 FTE., de fecha 20 de abril de 1970, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, toda vez que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el día 6 de mayo de 1954; siendo que su fecha de nacimiento correcta es el día 16 de mayo de 1951, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 05 DE OCTUBRE DE 2010
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. NORMA ESPERANZA ALFARO CORDERO
(RÚBRICA) 29 OCT

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **346/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL DE LA ROSA ORDÓÑEZ Y LORENZA DE LA CRUZ SAMANIEGO, denunciado por LORENZA DE LA ROSA DE LA CRUZ, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 09 de Agosto del 2010
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 15 Y 29 OCT



LIC. RODOLFO RÁBAGO RÁBAGO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, con domicilio en este Distrito Notarial de Parras, Coahuila, en Calle Ramos Arizpe No. 177, Local 1 y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento publico que Comparecieron ante Mí los CC. AURORA RADA MEDINA DE OLIVARES, MARIA AURORA OLIVARES RADA, YOLANDA OLIVARES RADA y ROBERTO OLIVARES RADA, a fin de iniciar el PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su Esposo y Padre SR. JOSE OLIVARES GARIBAY quien falleció en ésta Ciudad el día (26) veintiséis de Agosto de 1989, según consta en Acta de Defunción No 00130, misma que presentan. Señalando las (12:00) doce horas, del día 1º. de Diciembre del presente año a fin de que se Celebre la Junta de Herederos para proceder a formular el Inventario y Avalúo del bien que conforma la herencia y designación de Albacea, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el periódico de mayor circulación en la Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 15 de Octubre del 2010

LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO
NOTARIO PUBLICO NO. 1
(RÚBRICA) 29 OCT Y 12 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

MARÍA GUADALUPE OREGÓN GARCÍA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como Expediente Número **572/2010**, en contra de OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 00068, Libro 1, Tomo 1, Hoja 22, de fecha 17 de Octubre de 1958, ya que en la misma se asentó como nombre de la promovente el de MA. GUADALUPE OREJON GARCIA, estando en desacuerdo con la realidad ya que siempre se ha ostentado públicamente con el nombre de MARÍA GUADALUPE OREGÓN GARCÍA, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila a 22 de Octubre de 2010
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 29 OCT



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com